



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COISHCO

RECONOCIDA EL 13 DE DICIEMBRE DE 1988

Ley N° 24959

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109-2025-MDC/A.

Coishco, 30 de diciembre del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COISHCO

VISTO:

El Oficio N° 001335-2025-CEPLAN-DNCP de fecha 19 de noviembre de 2025, el Informe Técnico N° 036-2025-GPYP/JYSN de fecha 21 de noviembre de 2025, el Proveido N° 3956-2025-GM-MDC de fecha 03 de diciembre de 2025, el Informe N° 0212-2025-MDC/SG de fecha 03 de diciembre de 2025, el Informe Legal N° 233-2025-GAJ-MDC/CAVCH de fecha 19 de diciembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y modificatoria, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Plan Estratégico institucional (PEI), es un instrumento de gestión que identifica la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve y cumplir su misión;

Que, conforme a lo dispuesto en el art 8º de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, se dispone que: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (..), asimismo el numeral 9.1 del art 9 de la presente ley, prescribe que, "Autonomía política es la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes";

Que, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), mediante Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", establece los lineamientos para la formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI), como instrumento orientador de la gestión institucional, alineado con el Plan de Desarrollo Concertado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

Que, la Aprobación del Plan Estratégico Institucional para el periodo 2026 - 2030 es un proceso crucial dentro del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) en Perú. Este plan plasma las principales líneas de acción para el cierre de brechas identificadas en el corto, mediano y largo plazo, prioriza y elige las alternativas más adecuadas, priorizando aquellos sectores críticos en el marco de las políticas y planes nacionales y territoriales; así mismo, orienta los recursos y las estrategias de la corporación edil, considerando las potencialidades de la ciudad y de su población, proponiendo aquellas tendencias que consoliden los cambios necesarios para mejorar la eficiencia en la gestión y la calidad en la prestación de los servicios públicos;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COISHCO

RECONOCIDA EL 13 DE DICIEMBRE DE 1988

Ley N° 24959

Que, el PEI elaborado ha sido estructurado en coherencia con las Políticas Generales para el presente mandato, políticas para planeamiento estratégico 2026-2030, PDLC del distrito de Coishco, y demás instrumentos de planeamiento superior;

Que, la aprobación del PEI es un requerimiento normativo para todas las entidades del Estado, en el marco de la Ley N° 28552 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del CEPLAN, Guía para la Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) aprobado con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00053- 2021-CEPLAN/PCD, Actualizada por Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° R°b055-2024-CEPLAN/PCD y demás normativas aplicables al Planeamiento Estratégico Institucional;



Que, mediante Oficio N° 001335-2025-CEPLAN-DNCP de fecha 19 de noviembre de 2025, la Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, emite opinión técnica del Plan Estratégico Institucional 2026-2030 del Pliego 300226: Municipalidad Distrital de Coishco, Provincia del Santa, Departamento de Ancash, e indica que cumple con lo requerido en la normativa y metodología establecida y aprobada por el CEPLAN.



Que, mediante Informe Técnico N° 036-2025-GPYP/JYSN de fecha 21 de noviembre de 2025, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Coishco (MDC), señala que el PEI fue elaborado y validado por el CEPLAN porque cumple con las orientaciones que establece la guía para el Planeamiento Institucional actualizada por Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 055-2024-CEPLAN/PCD, y recomienda la aprobación del mismo mediante acto resolutivo y disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad y la ruta de acceso (Link) deberá ser enviado por enviada por correo electrónico al CEPLAN.



Que, mediante Proveido N° 3956-2025-GM-MDC de fecha 03 de diciembre de 2025, el Gerente Municipal de la MDC, deriva el expediente para su revisión y atención correspondiente.



Que, mediante Informe N° 0212-2025-MDC/SG de fecha 03 de diciembre de 2025, el Secretario General de la MDC, solicita opinión legal sobre la aprobación del PEI.

Que, mediante Informe Legal N° 233-2025-GAJ-MDC/CAVCH de fecha 19 de diciembre de 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica de la MDC, opina que es procedente aprobar el PLAN ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2026-2030 de la Municipalidad distrital de Coishco, la cual tiene el objetivo de establecer la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), conforme al ciclo de planeamiento estratégico, y se proceda a emitir acto resolutivo.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PROBAR el PLAN ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2026 - 2030 de la Municipalidad Distrital de Coishco, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución de alcaldía, al amparo de los considerados expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás Unidades Orgánicas pertinentes, que realicen las acciones necesarias para la implementación, seguimiento, monitoreo y actualización del PEI aprobado.

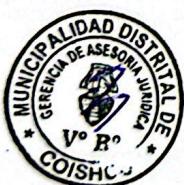
ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología, Comunicación e Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de esta Municipalidad y en el portal de transparencia estándar.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COISHCO
RECONOCIDA EL 13 DE DICIEMBRE DE 1988
Ley N° 24959

ARTÍCULO CUARTO. – EMITIR copia de la presente resolución y del PEI al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), conforme a la normativa vigente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COISHCO
Heber Wilson Sánchez Cruz
ALCAZOR





Municipalidad Distrital
de Coishco

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COISHCO



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030





Presentación

El presente Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026–2030 de la Municipalidad Distrital de Coishco constituye el instrumento de gestión que orienta la acción municipal en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), en coherencia con la Política General de Gobierno, las Políticas Nacionales, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y los objetivos de desarrollo regional y local.

Su formulación se encuentra sustentada en la normativa vigente: la Ley N.º 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Decreto Legislativo N.º 1088, que crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) como ente rector del SINAPLAN; el Decreto Legislativo N.º 1436, que regula el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico; y la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 0055-2024-CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional. Asimismo, el PEI se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Regional Concertado de Áncash, aprobado mediante Ordenanza Regional N.º 007-2024-GRA/CR, lo que garantiza la coherencia entre los procesos de planificación distrital y regional en el horizonte al 2030.

La elaboración del PEI se desarrolló a través de un proceso técnico y participativo, aplicando la metodología establecida por CEPLAN, que comprende cuatro fases: análisis de la situación actual, análisis prospectivo, decisión estratégica y seguimiento y evaluación. En este proceso participaron activamente las áreas usuarias de la municipalidad y se conformaron grupos de trabajo que, mediante un esfuerzo concertado y sinérgico, identificaron de forma integral las brechas, problemas y potencialidades del distrito. Ello permitió definir, de manera consensuada, la misión, visión, situación futura deseada, los objetivos estratégicos institucionales (OEI), las acciones estratégicas institucionales (AEI) y los indicadores de resultado y producto que orientarán la gestión municipal durante el periodo 2026–2030.

El PEI 2026–2030 refleja el compromiso de la Municipalidad Distrital de Coishco con el desarrollo integral sostenible del distrito, priorizando la mejora de los servicios públicos, la atención en salud preventiva, la educación, la seguridad ciudadana, el saneamiento, la inclusión social, la protección del ambiente, el impulso de la actividad económica local y la modernización institucional.

Este plan reafirma la voluntad institucional de consolidar una gestión pública moderna, eficiente, transparente y participativa, fortaleciendo la articulación con la comunidad, las áreas municipales, el Gobierno Regional de Áncash y otras instancias del Estado. De esta manera, se sientan las bases para construir un distrito inclusivo, seguro, resiliente y próspero, en beneficio de todas las familias que habitan en Coishco.



Contenido

Presentación	2
Definición de la situación futura deseada.....	4
MISIÓN INSTITUCIONAL	6
Objetivos estratégicos institucionales (con indicadores)	8
Acciones estratégicas institucionales (con indicadores).....	10
RUTA ESTRATÉGICA	16
ANEXOS.....	24
MATRIZ DE ARTICULACION DE PLANES (ANEXO B-1)	25
MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES Y EL PEI (ANEXO B2)	34
MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (ANEXO B-3).....	52
FICHAS TECNICAS DE LOS INDICADORES DE OBJETIVOS Y ACCIONES	60



Definición de la situación futura deseada

Al 2030, la Municipalidad Distrital de Coishco se proyecta como una entidad moderna, eficiente y orientada al bienestar de su población, consolidando un territorio ordenado, seguro y sostenible. El 100% de la población local reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial, lo que ha permitido un desarrollo urbano planificado, una mejor gestión del suelo y la reducción de conflictos territoriales.

La salud preventiva se ha fortalecido significativamente, alcanzando un 82,20% de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de la salud, medicina preventiva, educación sanitaria y primeros auxilios impulsadas por la municipalidad, promoviendo una comunidad saludable y consciente del autocuidado. Asimismo, se ha ampliado el acceso a programas educativos, deportivos y recreativos con enfoque intercultural e inclusivo, logrando un 14,10% de participantes satisfechos, reflejando un avance sostenido hacia una población más activa y participativa.

La gestión ambiental ha mejorado progresivamente, con un 9,74% de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos, fortaleciendo la cultura ambiental y la sostenibilidad urbana. De igual manera, se ha logrado eliminar o minimizar los factores de riesgo de desastres en el 100% de las zonas críticas de la localidad, garantizando la seguridad de la población ante eventos naturales o antrópicos.

En el ámbito social, la municipalidad ha atendido de manera prioritaria a la población en condición de vulnerabilidad, alcanzando un 97,36% de cobertura en programas sociales municipales, lo que refleja un distrito más inclusivo y comprometido con la defensa de los derechos de sus ciudadanos. En cuanto a seguridad ciudadana, se ha fortalecido la prevención y disuasión del delito mediante la implementación del patrullaje integrado en el 75,00% de las zonas con alta incidencia delictiva, incrementando la percepción de seguridad y la confianza de la población.

En materia de servicios básicos, el distrito de Coishco ha garantizado el acceso universal al agua potable y saneamiento, logrando que el 100% de las viviendas cuenten con dichos servicios, mejorando sustancialmente la salud pública y la calidad de vida. La municipalidad también ha impulsado el desarrollo económico local, alcanzando que el 55,38% de las micro y pequeñas empresas operen con licencias municipales adecuadas, fomentando el emprendimiento, la formalización y el empleo sostenible.

Asimismo, la gestión de la movilidad urbana se ha optimizado, habiéndose atendido y mitigado el 100% de los puntos críticos de tránsito en vías locales, garantizando una mejor transitabilidad y conectividad entre los sectores del distrito. Finalmente, la modernización institucional se ha consolidado, con un 32,15% de ciudadanos satisfechos con la gestión municipal, reflejando una administración más eficiente, transparente y participativa, comprometida con la mejora continua y la generación de valor público.



Municipalidad Distrital
de Coishco

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Este escenario deseado al 2030 reafirma el compromiso de la Municipalidad Distrital de Coishco con la planificación estratégica, la sostenibilidad ambiental, la inclusión social y la gestión pública moderna, orientada a construir un distrito más ordenado, saludable, seguro y próspero, donde la ciudadanía confía en su gobierno local y participa activamente en su desarrollo.



Municipalidad Distrital
de Coishco

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



MISIÓN INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COISHCO
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030



Municipalidad Distrital
de Coishco

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Promover el desarrollo integral sostenible y brindar servicios públicos de calidad en el distrito de Coishco, mediante una gestión eficiente, transparente y participativa, que impulse la salud preventiva, la educación, la seguridad, la inclusión social, el desarrollo económico local y la protección del ambiente



Municipalidad Distrital
de Coishco

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Objetivos estratégicos institucionales (con indicadores)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COISHCO
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030



Objetivos Estratégicos Institucionales		Nombre del indicador
Código	Enunciado	
OEI.01	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial
OEI.02	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad
OEI.03	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad
OEI.04	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos
		Porcentaje de zonas de la localidad donde se han reducido puntos críticos de contaminación
OEI.05	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados
OEI.06	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales
OEI.07	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado
OEI.08	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado
OEI.09	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas
OEI.10	Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados
OEI.11	Modernizar la Gestión Institucional	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad



Municipalidad Distrital
de Coishco

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Acciones estratégicas institucionales (con indicadores)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COISHCO
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030



OEI.01	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial
Acciones Estratégicas Institucionales		Nombre del indicador
Código	Enunciado	
AEI.01.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad
AEI.01.02	Saneamiento físico-legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en la localidad	Porcentaje de predios de la localidad con saneamiento físico - legal
AEI.01.03	Espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio de la población local	Porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas
AEI.01.04	Catastro actualizado en beneficio de la población local	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas
AEI.01.05	Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad	Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva
OEI.02	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad
Acciones Estratégicas Institucionales		Nombre del indicador
Código	Enunciado	
AEI.02.01	Construcción; equipamiento y mantenimiento de los establecimiento de salud adecuados en beneficio de la salud de la población local	Porcentaje de establecimientos médicos bajo responsabilidad municipal en condiciones operativas y de infraestructura adecuadas
AEI.02.02	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad
AEI.02.03	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas



OEI.03	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad
	Acciones Estratégicas Institucionales	Nombre del indicador
Código	Enunciado	
AEI.03.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas
AEI.03.02	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas
AEI.03.03	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos
OEI.04	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos
		Porcentaje de zonas de la localidad donde se han reducido puntos críticos de contaminación
Código	Enunciado	Nombre del indicador
AEI.04.01	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local	Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos
AEI.04.02	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA
AEI.04.03	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad
AEI.04.04	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas
AEI.04.05	Zonificación Ecológica Económica (ZEE) implementada en beneficio de los tomadores de decisiones y la ciudadanía	Porcentaje de zonas productivas con uso adecuado de acuerdo a la Zonificación Ecológica Económica



OEI.05	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados
Acciones Estratégicas Institucionales		Nombre del indicador
Código	Enunciado	
AEI.05.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad
AEI.05.02	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local	Número de asistencia técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad
AEI.05.03	Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.	Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres
AEI.05.04	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres
AEI.05.05	Rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida oportuna en beneficio de la población local	Porcentaje de servicios públicos municipales interrumpidos por emergencias y desastres restaurados de manera oportuna
AEI.05.06	Reconstrucción física, económica y social con enfoque de derechos humanos en beneficio de la población local	Porcentaje de inversiones municipales en infraestructura culminadas para la reconstrucción en la localidad
OEI.06	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales
Acciones Estratégicas Institucionales		Nombre del indicador
Código	Enunciado	
AEI.06.01	Servicios de registro civil oportunos para la población local	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad
AEI.06.02	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad en la localidad	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad
AEI.06.03	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos
AEI.06.04	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)



OEI.07	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado
	Acciones Estratégicas Institucionales	
Código	Enunciado	Nombre del indicador
AEI.07.01	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población de la población local	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado
AEI.07.02	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad
AEI.07.03	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local	Porcentaje de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad
OEI.08	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado
	Acciones Estratégicas Institucionales	
Código	Enunciado	Nombre del indicador
AEI.08.01	Servicio de agua potable de calidad para la población local	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad
AEI.08.02	Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local	Número de conexiones nuevas de alcantarillado instaladas en la localidad
OEI.09	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas
	Acciones Estratégicas Institucionales	
Código	Enunciado	Nombre del indicador
AEI.09.01	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas
AEI.09.02	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad
AEI.09.03	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad
AEI.09.04	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas
AEI.09.05	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COISHCO

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030



OEI.10	Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados
Acciones Estratégicas Institucionales		Nombre del indicador
Código	Enunciado	
AEI.10.01	Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad	Porcentaje de vías locales con señalización adecuada
AEI.10.02	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial
AEI.10.03	Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad
AEI.10.04	Supervisión y control del transporte público con eficiencia y cumplimiento normativo a los operadores de transporte local	Número de fiscalizaciones a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad
OEI.11	Modernizar la Gestión Institucional	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad
Acciones Estratégicas Institucionales		Nombre del indicador
Código	Enunciado	
AEI.11.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP
AEI.11.02	Gobierno abierto implementado en la municipalidad	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales
AEI.11.03	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna
AEI.11.04	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad
AEI.11.05	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados
AEI.11.06	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados



Municipalidad Distrital
de Coishco

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



RUTA ESTRATÉGICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COISHCO
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030



Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
1	OEI.09	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	Eje.04 Lin.04.4	1	AEI.09.01	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad	Eje.04 Lin.04.3	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN
				2	AEI.09.02	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad	Eje.04 Lin.04.3	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN
				3	AEI.09.03	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad	Eje.04 Lin.04.3	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN
				4	AEI.09.04	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local	Eje.04 Lin.04.4	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN
				5	AEI.09.05	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad	Eje.04 Lin.04.4	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN



Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
2	OEI.04	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	Eje.03 Lin.03.7	1	AEI.04.01	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local	Eje.03 Lin.03.7	SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE
					AEI.04.02	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local	Eje.03 Lin.03.7	SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE
					AEI.04.03	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad	Eje.03 Lin.03.7	SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE
					AEI.04.04	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local	Eje.03 Lin.03.7	SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE
					AEI.04.05	Zonificación Ecológica Económica (ZEE) implementada en beneficio de los tomadores de decisiones y la ciudadanía	Eje.03 Lin.03.7	SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE
3	OEI.07	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y	Eje.06 Lin.06.3	1	AEI.07.01	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población de la población local	Eje.06 Lin.06.3	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COISHCO

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030



Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
		violencia en beneficio de la población local		2	AEI.07.02	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local	Eje.06 Lin.06.3	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
4	OEI.06	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Eje.03 Lin.03.6	1	AEI.06.01	Servicios de registro civil oportunos para la población local	Eje.03 Lin.03.3	GERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO
				2	AEI.06.02	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad en la localidad	Eje.03 Lin.03.6	GERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO
				3	AEI.06.03	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Eje.03 Lin.03.6	GERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO
				4	AEI.06.04	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	Eje.03 Lin.03.3	GERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO
5	OEI.02	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local	Eje.08 Lin.08.03	1	AEI.02.01	Construcción; equipamiento y mantenimiento de los establecimiento de salud adecuados en beneficio de la salud de la población local	Eje.08 Lin.08.02	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
				2	AEI.02.02	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local	Eje.08 Lin.08.03	SUBGERENCIA DE SALUD Y SANIDAD



Municipalidad Distrital
de Coishco

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
				3	AEI.02.03	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad	Eje.08 Lin.08.03	SUBGERENCIA DE SALUD Y SANIDAD
6	OEI.03	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	Eje.07 Lin. 07.7	1	AEI.03.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local	Eje.07. Lin07.06	SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN, TURISMO Y PARTICIPACIÓN VECINAL
				2	AEI.03.02	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad	Eje.07. Lin07.06	SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN, TURISMO Y PARTICIPACIÓN VECINAL
				3	AEI.03.03	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad	Eje.07. Lin07.01	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
7	OEI.10	Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en	Eje.09 Lin.09.4	1	AEI.10.01	Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad	Eje.09 Lin.09.4	SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COISHCO
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030



Municipalidad Distrital
de Coishco

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
		beneficio de la población local		2	AEI.10.02	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local	Eje.09 Lin.09.4	SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA MUNICIPAL
				3	AEI.10.03	Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local	Eje.09 Lin.09.4	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
				4	AEI.10.04	Supervisión y control del transporte público con eficiencia y cumplimiento normativo a los operadores de transporte local	Eje.09 Lin.09.4	SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA MUNICIPAL
8	OEI.11	Modernizar la Gestión Institucional	Eje.05 Lin.05.1	1	AEI.11.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	Eje.05 Lin.05.1	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
				2	AEI.11.02	Gobierno abierto implementado en la municipalidad	Eje.05 Lin.05.1	GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
				3	AEI.11.03	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad	Eje.05 Lin.05.1	GERENCIA MUNICIPAL
				4	AEI.11.04	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad	Eje.05 Lin.05.1	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
				5	AEI.11.05	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad	Eje.05 Lin.05.1	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COISHCO
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030



Municipalidad Distrital
de Coishco

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
9	OEI.05	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	Eje.06 Lin.06.7	6	AEI.11.06	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad	Eje.05 Lin.05.1	SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
				1	AEI.05.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local	Eje.06 Lin.06.7	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN
				2	AEI.05.02	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local	Eje.06 Lin.06.7	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN
				3	AEI.05.03	Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.	Eje.06 Lin.06.7	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN
				4	AEI.05.04	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad	Eje.06 Lin.06.7	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN
				5	AEI.05.05	Rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida oportuna en beneficio de la población local	Eje.06 Lin.06.7	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN
				6	AEI.05.06	Reconstrucción física, económica y social con enfoque de derechos humanos en beneficio de la población local	Eje.06 Lin.06.7	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COISHCO
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030



Municipalidad Distrital
de Coishco

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
10	OEI.08	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local	Eje.09 Lin.09.2	1	AEI.08.01	Servicio de agua potable de calidad para la población local	Eje.09 Lin.09.2	SUBGERENCIA DE SERVICIOS BÁSICOS
				2	AEI.08.02	Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local	Eje.09 Lin.09.2	SUBGERENCIA DE SERVICIOS BÁSICOS
11	OEI.01	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local	Eje.03 Lin.03.7	1	AEI.01.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local	Eje.03 Lin.03.7	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
				2	AEI.01.02	Saneamiento físico-legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en la localidad	Eje.03 Lin.03.7	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
				3	AEI.01.03	Espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio de la población local	Eje.03 Lin.03.7	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
				4	AEI.01.04	Catastro actualizado en beneficio de la población local	Eje.03 Lin.03.7	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
				5	AEI.01.05	Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad	Eje.03 Lin.03.7	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COISHCO
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030



Municipalidad Distrital
de Coishco

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



ANEXOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COISHCO
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030



Municipalidad Distrital
de Coishco

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



MATRIZ DE ARTICULACION DE PLANES (ANEXO B-1)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COISHCO
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030



Objetivo Estratégico Regional			Acción Estratégica Regional			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con OER o AER
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OER.01	Garantizar el acceso de calidad en la salud	Índice de Desarrollo Humano	AER 01.02	Mejorar los servicios de detección y control oportunos de las enfermedades transmisibles causantes de la morbilidad	Tasa de desnutrición crónica de niños (as) menores de 5 años (Patrón de referencia OMS) Porcentaje de niños de 6 a 59 meses de edad con anemia total Número de gestantes con anemia Porcentaje de Familias con niños menores de 12 meses de edad que reciben 4 Consejerías integrales en cuidado Infantil a través de visita domiciliarias. Porcentaje de niños y niñas menores de 5 años con desnutrición crónica % de C.P. urbanos y rurales monitoreados con parámetros de campo del agua de consumo humano Porcentaje de menores de niños y niñas de 0 a 11 años atendida en forma integral	OEL.02	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad	Al fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local se contribuye de manera significativa a mejorar los servicios de detección y control oportunos de las enfermedades transmisibles causantes de la morbilidad



Objetivo Estratégico Regional			Acción Estratégica Regional			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con OER o AER
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
					Porcentaje de hospitales con capacidad instalada inadecuada				
OER 02	Garantizar las condiciones de habitabilidad en el departamento	Porcentaje de hogares con paquete integrado de servicio	AER 02.01	Fortalecer el acceso a los servicios básicos en la población del departamento de Áncash	Porcentaje de áreas urbanas sin servicio de drenaje pluvial Porcentaje de la población rural sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública o pileta pública Porcentaje de la población rural sin acceso al servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas Porcentaje de la población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de vías urbanas Porcentaje de la población urbana sin acceso a servicios de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas	OEL.08	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado	Al garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local se contribuye a fortalecer el acceso a los servicios básicos en la población del departamento de Áncash



Objetivo Estratégico Regional			Acción Estratégica Regional			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con OER o AER
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
					Porcentaje de la población urbana sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública o pileta pública				
OER 03	Fortalecer la competitividad y productividad regional	Población Económica Activa (miles de personas)	AER 03.01	Fomentar condiciones propicias para el empleo decente en el departamento	Porcentaje de la población económicamente activa en condición de subempleo	OEL.09	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas	Al impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad se contribuye a fomentar condiciones propicias para el empleo decente en el departamento
			AER 03.08	Mejorar las condiciones de la red vial departamental y vecinal	Porcentaje de la red vial departamental en condiciones inadecuadas	OEL.10	Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados	Al mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local se contribuye a mejorar las condiciones de la red vial departamental y vecinal



Objetivo Estratégico Regional			Acción Estratégica Regional			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con OER o AER
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OER 04	Garantizar la formación educativa integral de calidad en el departamento de Ancash.	Porcentaje de niñas y niños de 9 a 12 meses con comunicación verbal a nivel comprensivo y expresivo apropiada para su edad	AEI 04.02	Cubrir de conectividad, tecnología, innovación y servicios básicos en instituciones educativas del departamento de Áncash	Porcentaje de locales educativos con acceso a internet	OEI.03	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad	Al promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local se consigue cubrir de conectividad, tecnología, innovación y servicios básicos en instituciones educativas del departamento de Áncash
		Porcentaje de estudiantes con deserción acumulada en secundaria			Porcentaje de locales educativos con acceso a electricidad				
		Porcentaje de estudiantes del 2do grado de secundaria que se encuentran en el nivel satisfactorio de matemática			Porcentaje de locales educativos con acceso a saneamiento vía red pública				



Objetivo Estratégico Regional			Acción Estratégica Regional			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con OER o AER
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
		Porcentaje de estudiantes del 2do grado de secundaria que se encuentran en el nivel satisfactorio de lectura.			Porcentaje de locales educativos con acceso a red pública de agua y desagüe pilón				
OER 05	Reducir la vulnerabilidad ante riesgo de desastres	Gasto destinado a la atención de desastres	AER 05.02	Promocionar actividades para enfrentar peligros naturales y antropogénicos en el departamento	Número de actividades de prevención ante peligros	OEI.05	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados	Al reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local se contribuye a promocionar actividades para enfrentar peligros naturales y antropogénicos en el departamento
OER 06	Garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión	Porcentaje de la población ocupada que tiene sistema de pensión	AER 06.01	Mejorar las condiciones de vida y el ejercicio de derechos de las	Número de pobladores identificado con DNI con discapacidad declarada de 0 a 17 años	OEI.06	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por	Al mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población vulnerable



Objetivo Estratégico Regional			Acción Estratégica Regional			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con OER o AER
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
	<p>social en el departamento</p> <p>Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas con el turismo inclusivo y/o social</p> <p>PORCENTAJE DE GOBIERNOS LOCALES QUE CUENTAN CON SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (DEMUNA).</p> <p>Porcentaje de adolescentes entre 15 y 19 años embarazadas o con hijos</p>			<p>personas en condiciones de vulnerabilidad</p> <p>Porcentaje de personas con Discapacidad Certificadas en IPRESS.</p> <p>Porcentaje de PCD y movilidad reducida favorecidas con beneficios en materia de vivienda y/o accesibilidad</p> <p>Población identificada con DNI con discapacidad declarada de 18 a más años</p>			<p>derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad</p>	<p>programas sociales municipales</p>	<p>de la localidad se contribuye a mejorar las condiciones de vida y el ejercicio de derechos de las personas en condiciones de vulnerabilidad</p>



Objetivo Estratégico Regional			Acción Estratégica Regional			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con OER o AER
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OER 07	Asegurar la sostenibilidad ambiental del departamento	Porcentaje de gobierno regional y locales priorizados que brindan servicios para el ordenamiento territorial con capacidad operativa inadecuada	AER 07.01	Fortalecer la gestión de los servicios ecosistémicos y agrario	Porcentaje de áreas con alguna categoría de conservación	OEL.01	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial	Al promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local se contribuye a fortalecer la gestión de los servicios ecosistémicos y agrario
			AER 07.02	Mejorar la prevención de impactos ambientales en el ámbito regional	Porcentaje de municipalidades que valorizan residuos sólidos	OEL.04	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos	
OER 08	Mejorar la calidad de la seguridad ciudadana	Población con percepción de inseguridad	AER 08.01	Fortalecer las intervenciones contra la delincuencia en el	Tasa de denuncias de delitos	OEL.07	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de	Al fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local se

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COISHCO

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030



Objetivo Estratégico Regional			Acción Estratégica Regional			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con OER o AER
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
				departamento de Áncash	Tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes		la población local	patrullaje integrado	contribuye a generar programas y/o proyectos regionales y locales que contribuyan al crecimiento económico regional con oportunidades de empleo adecuado y digno, priorizando la población juvenil.
OER.09	Mejorar el fortalecimiento de la gobernabilidad y la participación política en el departamento	Índices de corrupción	AER 09.01	Optimizar la ejecución de la inversión pública en los distintos niveles de gobierno en el departamento de Áncash	Porcentaje de avance de ejecución presupuestal anual - Gobierno Regional	OEL.11	Modernizar la Gestión Institucional	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad	Al modernizar la Gestión Institucional se contribuye a optimizar la ejecución de la inversión pública en los distintos niveles de gobierno en el departamento de Áncash



MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES Y EL PEI (ANEXO B2)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COISHCO
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030



Nombre de la Política Nacional	Objetivo prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
POLÍTICA NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO AL 2030	OP2.	Garantizar la sostenibilidad de las dinámicas de ocupación del suelo de las ciudades y centros poblados del país.	L 2.3	Desincentivar la ocupación informal y especulativa del suelo en las ciudades y centros poblados del país	SD	Fortalecimiento de capacidades de la sociedad civil en torno a la formación de una cultura urbanística.	Porcentaje de ciudades en que se han realizado acciones de fortalecimiento de capacidades de la sociedad civil en torno a la formación de una cultura urbanística.	AEI.01.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad
	OP1.	Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial	L 1.2	Fomentar mecanismos de implementación en temas de planificación y gestión urbana y territorial en los gobiernos locales	SD	Mecanismos de participación ciudadana efectiva en la planificación y gestión urbana y territorial	Porcentaje de hogares que declara haber participado en algún proceso de planificación y/o gestión urbana y territorial	AEI.01.02	Saneamiento físico-legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en la localidad	Porcentaje de predios de la localidad con saneamiento físico - legal



Nombre de la Política Nacional	Objetivo prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
	OP1.	Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial	L 1.2	Fomentar mecanismos de implementación en temas de planificación y gestión urbana y territorial en los gobiernos locales	SD	Mecanismos de participación ciudadana efectiva en la planificación y gestión urbana y territorial	Porcentaje de hogares que declara haber participado en algún proceso de planificación y/o gestión urbana y territorial	AEI.01.03	Espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio de la población local	Porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas
	OP1.	Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial	L 1.2	Fomentar mecanismos de implementación en temas de planificación y gestión urbana y territorial en los gobiernos locales	SD	Mecanismos de participación ciudadana efectiva en la planificación y gestión urbana y territorial	Porcentaje de hogares que declara haber participado en algún proceso de planificación y/o gestión urbana y territorial	AEI.01.04	Catastro actualizado en beneficio de la población local	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas
	OP1.	Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial	L 1.2	Fomentar mecanismos de implementación en temas de planificación y gestión urbana y territorial en los gobiernos locales	SD	Mecanismos de participación ciudadana efectiva en la planificación y gestión urbana y territorial	Porcentaje de hogares que declara haber participado en algún proceso de planificación y/o gestión urbana y territorial	AEI.01.05	Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad	Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COISHCO

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030



Nombre de la Política Nacional	Objetivo prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SALUD AL 2030 “PERÚ, PAÍS SALUDABLE”	OP2.	Asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos a la población	L 2.2	Adecuar la infraestructura y equipamiento de acuerdo con el perfil de carga de enfermedad atendida por las RIS	SD	ND	ND	AEI.02.01	Construcción; equipamiento y mantenimiento de los establecimientos de salud adecuados en beneficio de la salud de la población local	Porcentaje de establecimientos médicos bajo responsabilidad municipal en condiciones operativas y de infraestructura adecuadas
	OP1.	Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población	L 1.1	Mejorar los hábitos y conductas saludables de la población.	S 1.2	Servicio de actividad física y deportiva en espacios públicos y en instituciones educativas y programas de todos los niveles y modalidades	Porcentaje de la población de 5 a 70 años que realiza actividades físicas, deportivas y recreacionales en espacios públicos implementados	AEI.02.02	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad
	OP3.	Mejorar las condiciones de vida de la población que generan vulnerabilidad y riesgos en la salud	L 3.3	Mejorar las condiciones para la seguridad ciudadana y convivencia pacífica de la población	SD	ND	ND	AEI.02.03	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas



Nombre de la Política Nacional	Objetivo prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AL 2030	OP1	Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.	L 1.1	Reducir los factores de riesgo de mayor valor predictivo que influyen en el entorno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	S 1.1	.10 Servicio de talleres complementarios para el desarrollo de habilidades artísticas, musicales, deportivas y recreativas eficaz en estudiantes de la educación básica.	Porcentaje de estudiantes de Educación Básica que participan en talleres complementarios de arte y cultura, formación musical, actividad física, deporte formativo y recreación.	AEI.03.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas
POLÍTICA NACIONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN, DEPORTE Y EDUCACIÓN FÍSICA.	OP1	Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas.	L1.1	Universalizar de manera efectiva una cultura de actividad física y deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de la vida.	S 1.1	.1 Servicio de activación efectiva de la actividad física, recreativa, lúdica y artística de la población.	Porcentaje de la población del distrito que realiza actividad física y recreativa.	AEI.03.02	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas
POLÍTICA NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO AL 2030	OP2.	Garantizar la sostenibilidad de las dinámicas de ocupación del suelo de las ciudades y centros poblados del país.	L 2.2	Fortalecer las medidas de optimización de uso de suelo en las ciudades y centros poblados del país.	SD	Promoción de proyectos de regeneración y renovación urbana para la generación de viviendas de interés social u otros fines de interés público	Número de proyectos de regeneración y/o renovación urbana promovidos desde el Estado, aprobados, en ejecución o ejecutados.	AEI.03.03	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COISHCO

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030



Nombre de la Política Nacional	Objetivo prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	OP9.	Promover la sostenibilidad ambiental en la operación de actividades económicas.	L 9.1	Generar las condiciones para el tránsito hacia una economía circular y ecoeficiente.	S 9.1	Almacenamiento público, recolección selectiva, valorización, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos municipales.	ND	AEI.04.01	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local	Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos
POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	OP9.	Promover la sostenibilidad ambiental en la operación de actividades económicas.	L 9.1	Generar las condiciones para el tránsito hacia una economía circular y ecoeficiente.	S 9.1	Almacenamiento público, recolección selectiva, valorización, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos municipales.	ND	AEI.04.02	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA



Nombre de la Política Nacional	Objetivo prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	OP9.	Promover la sostenibilidad ambiental en la operación de actividades económicas.	L 9.1	Generar las condiciones para el tránsito hacia una economía circular y ecoeficiente.	S 9.1	Almacenamiento público, recolección selectiva, valorización, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos municipales.	ND	AEI.04.03	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad
POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	OP9.	Promover la sostenibilidad ambiental en la operación de actividades económicas.	L 9.2	Crear capacidades e instrumentos para la gestión de la puesta en valor de los recursos naturales y los servicios ecosistémicos para la promoción de nuevos mercados.	S 9.2	Asistencia técnica en gestión de puesta en valor de recursos naturales para funcionarios públicos de gobiernos regionales y gobiernos locales.	ND	AEI.04.04	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas



Nombre de la Política Nacional	Objetivo prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	OP9.	Promover la sostenibilidad ambiental en la operación de actividades económicas.	L 9.2	Crear capacidades e instrumentos para la gestión de la puesta en valor de los recursos naturales y los servicios ecosistémicos para la promoción de nuevos mercados.	S 9.2	Asistencia técnica en gestión de puesta en valor de recursos naturales para funcionarios públicos de gobiernos regionales y gobiernos locales.	ND	AEI.04.05	Zonificación Ecológica Económica (ZEE) implementada en beneficio de los tomadores de decisiones y la ciudadanía	Porcentaje de zonas productivas con uso adecuado de acuerdo a la Zonificación Ecológica Económica
POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AL 2050	OP1.	Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado	L 1.1	Implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para las distintas entidades del Estado	S 1.3	Información para la Gestión del Riesgo de Desastres, estandarizada e integrada, implementando el Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres	Índice global de vigilancia por tipo de peligro	AEI.05.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad



Nombre de la Política Nacional	Objetivo prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AL 2050	OP1.	Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado	L 1.1	Implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para las distintas entidades del Estado	S 1.3	Información para la Gestión del Riesgo de Desastres, estandarizada e integrada, implementando el Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres	Índice global de vigilancia por tipo de peligro	AEI.05.02	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local	Número de asistencia técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad
POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AL 2050	OP1.	Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado	L 1.1	Implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para las distintas entidades del Estado	S 1.3	Información para la Gestión del Riesgo de Desastres, estandarizada e integrada, implementando el Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres	Índice global de vigilancia por tipo de peligro	AEI.05.03	Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.	Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres
POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AL 2050	OP5.	Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencia y desastres	L 5.1	Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural	S 5.1	Capacidad instalada para la respuesta	Porcentaje de entidades públicas con capacidad instalada para la atención de emergencias y desastres	AEI.05.04	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COISHCO

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030



Nombre de la Política Nacional	Objetivo prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AL 2050	OP6.	Mejorar la recuperación de la población y sus medios de vida afectados por emergencias y desastres	L 6.2	Mejorar la capacidad para la reconstrucción en los tres niveles de gobierno, considerando la infraestructura natural en contexto de cambio climático con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural	S 6.2	Programa de reconstrucción física, económica y social, bajo condiciones de sostenibilidad, garantizando el respeto de los derechos sociales y económicos en condiciones de igualdad de mujeres y hombres	Número de planes de reconstrucción implementados	AEI.05.05	Rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida oportuna en beneficio de la población local	Porcentaje de servicios públicos municipales interrumpidos por emergencias y desastres restaurados de manera oportuna
POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AL 2050	OP6.	Mejorar la recuperación de la población y sus medios de vida afectados por emergencias y desastres	L 6.2	Mejorar la capacidad para la reconstrucción en los tres niveles de gobierno, considerando la infraestructura natural en contexto de cambio climático con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural	S 6.2	Programa de reconstrucción física, económica y social, bajo condiciones de sostenibilidad, garantizando el respeto de los derechos sociales y económicos en condiciones de igualdad de mujeres y hombres	Número de planes de reconstrucción implementados	AEI.05.06	Reconstrucción física, económica y social con enfoque de derechos humanos en beneficio de la población local	Porcentaje de inversiones municipales en infraestructura culminadas para la reconstrucción en la localidad



Nombre de la Política Nacional	Objetivo prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL AL 2030	OP3	Incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos para asegurar su inclusión social.	L3.2	Mejorar la seguridad alimentaria de jóvenes y adultos.	S 3.2	Complementación alimentaria permanente para personas en situación de vulnerabilidad.	Porcentaje de usuarios que reciben apoyo alimentario del Programa de Complementación Alimentaria.	AEI.06.01	Servicios de registro civil oportunos para la población local	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad
POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL AL 2030	OP3	Incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos para asegurar su inclusión social.	L3.2	Mejorar la seguridad alimentaria de jóvenes y adultos.	S 3.2	Complementación alimentaria permanente para personas en situación de vulnerabilidad.	Porcentaje de usuarios que reciben apoyo alimentario del Programa de Complementación Alimentaria.	AEI.06.02	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad en la localidad	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad
POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL AL 2030	OP3	Incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos para asegurar su inclusión social.	L3.2	Mejorar la seguridad alimentaria de jóvenes y adultos.	S 3.2	Complementación alimentaria permanente para personas en situación de vulnerabilidad.	Porcentaje de usuarios que reciben apoyo alimentario del Programa de Complementación Alimentaria.	AEI.06.03	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos



Nombre de la Política Nacional	Objetivo prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL AL 2030	OP3	Incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos para asegurar su inclusión social.	L3.2	Mejorar la seguridad alimentaria de jóvenes y adultos.	S 3.2	Complementación alimentaria permanente para personas en situación de vulnerabilidad.	Porcentaje de usuarios que reciben apoyo alimentario del Programa de Complementación Alimentaria.	AEI.06.04	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)
POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO 2019 - 2030	OP4.	Fortalecer la asistencia a víctimas afectadas por el crimen organizado	L 4.1	Fortalecer la atención a personas o Entidades Públicas afectadas por el crimen organizado	S 4.1	Atención con amplia cobertura a víctimas del crimen organizado	Porcentaje de víctimas de delitos vinculados al crimen organizado atendidas	AEI.07.01	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población de la población local	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado
POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO 2019 - 2030	OP4.	Fortalecer la asistencia a víctimas afectadas por el crimen organizado	L 4.1	Fortalecer la atención a personas o Entidades Públicas afectadas por el crimen organizado	S 4.1	Atención con amplia cobertura a víctimas del crimen organizado	Porcentaje de víctimas de delitos vinculados al crimen organizado atendidas	AEI.07.02	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad



Nombre de la Política Nacional	Objetivo prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO 2019 - 2030	OP4.	Fortalecer la asistencia a víctimas afectadas por el crimen organizado	L 4.1	Fortalecer la atención a personas o Entidades Públicas afectadas por el crimen organizado	S 4.1	Atención con amplia cobertura a víctimas del crimen organizado	Porcentaje de víctimas de delitos vinculados al crimen organizado atendidas	AEI.07.03	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local	Porcentaje de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad
POLÍTICA NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO AL 2030	OP1.	Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial	L 1.2	Fomentar mecanismos de implementación en temas de planificación y gestión urbana y territorial en los gobiernos locales	SD	Plataforma de información geoespacial sobre los procesos de planificación y gestión urbana y territorial.	Porcentaje de Regiones que participan activamente de la actualización de información de la Plataforma.	AEI.08.01	Servicio de agua potable de calidad para la población local	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad
POLÍTICA NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO AL 2030	OP1.	Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial	L 1.2	Fomentar mecanismos de implementación en temas de planificación y gestión urbana y territorial en los gobiernos locales	SD	Plataforma de información geoespacial sobre los procesos de planificación y gestión urbana y territorial.	Porcentaje de Regiones que participan activamente de la actualización de información de la Plataforma.	AEI.08.02	Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local	Número de conexiones nuevas de alcantarillado instaladas en la localidad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COISHCO

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030



Nombre de la Política Nacional	Objetivo prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
POLÍTICA NACIONAL CONTRA LAS DROGAS AL 2030	OP1.	Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.	L 1.1	Mejorar el desempeño de las cadenas de valor lícitas en zonas estratégicas de intervención.	S 1.4	Servicio de innovación para el desarrollo de cadenas de valor lícitas.	ND	AEI.09.01	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas
POLÍTICA NACIONAL CONTRA LAS DROGAS AL 2030	OP1.	Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.	L 1.1	Mejorar el desempeño de las cadenas de valor lícitas en zonas estratégicas de intervención.	S 1.4	Servicio de innovación para el desarrollo de cadenas de valor lícitas.	ND	AEI.09.02	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad
POLÍTICA NACIONAL CONTRA LAS DROGAS AL 2030	OP1.	Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.	L 1.1	Mejorar el desempeño de las cadenas de valor lícitas en zonas estratégicas de intervención.	S 1.4	Servicio de innovación para el desarrollo de cadenas de valor lícitas.	ND	AEI.09.03	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad



Nombre de la Política Nacional	Objetivo prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
POLÍTICA NACIONAL CONTRA LAS DROGAS AL 2030	OP1.	Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.	L 1.1	Mejorar el desempeño de las cadenas de valor lícitas en zonas estratégicas de intervención.	S 1.4	Servicio de innovación para el desarrollo de cadenas de valor lícitas.	ND	AEI.09.04	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas
POLÍTICA NACIONAL CONTRA LAS DROGAS AL 2030	OP1.	Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.	L 1.1	Mejorar el desempeño de las cadenas de valor lícitas en zonas estratégicas de intervención.	S 1.4	Servicio de innovación para el desarrollo de cadenas de valor lícitas.	ND	AEI.09.05	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad
POLÍTICA NACIONAL DE TRANSPORTE URBANO	OP1.	Contar con sistemas de transporte urbano público eficaces para el desplazamiento de las personas.	L 1.2	Desarrollar sistemas integrados de transporte urbano, social y ambientalmente sostenibles, bajo el concepto de multimodalidad de los desplazamientos, en las ciudades.	S 1.4	Sistema de recaudo integrado.	ND	AEI.10.01	Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad	Porcentaje de vías locales con señalización adecuada



Nombre de la Política Nacional	Objetivo prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
POLÍTICA NACIONAL DE TRANSPORTE URBANO	OP1.	Contar con sistemas de transporte urbano público eficaces para el desplazamiento de las personas.	L 1.3	Garantizar el proceso de formalización y modernización de la institucionalidad del sector privado prestador del servicio de transporte urbano.	S 1.5	Asistencia técnica para la formalización y modernización de la institucionalidad del sector privado prestador del servicio de transporte urbano.	ND	AEI.10.02	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial
POLÍTICA NACIONAL DE TRANSPORTE URBANO	OP1.	Contar con sistemas de transporte urbano público eficaces para el desplazamiento de las personas.	L 1.2	Desarrollar sistemas integrados de transporte urbano, social y ambientalmente sostenibles, bajo el concepto de multimodalidad de los desplazamientos, en las ciudades.	S 1.4	Sistema de recaudo integrado.	ND	AEI.10.03	Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad
POLÍTICA NACIONAL DE TRANSPORTE URBANO	OP1.	Contar con sistemas de transporte urbano público eficaces para el desplazamiento de las personas.	L 1.2	Desarrollar sistemas integrados de transporte urbano, social y ambientalmente sostenibles, bajo el concepto de multimodalidad de los desplazamientos, en las ciudades.	S 1.4	Sistema de recaudo integrado.	ND	AEI.10.04	Supervisión y control del transporte público con eficiencia y cumplimiento normativo a los operadores de transporte local	Número de fiscalizaciones a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COISHCO

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030



Nombre de la Política Nacional	Objetivo prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL EN DISCAPACIDAD PARA EL DESARROLLO AL 2031	OP1.	Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial	L 1.2	Fomentar mecanismos de implementación en temas de planificación y gestión urbana y territorial en los gobiernos locales	SD	Plataforma de información geoespacial sobre los procesos de planificación y gestión urbana y territorial.	Porcentaje de Regiones que participan activamente de la actualización de información de la Plataforma.	AEI.11.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP
POLÍTICA NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO AL 2030	OP1.	Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial	L 1.2	Fomentar mecanismos de implementación en temas de planificación y gestión urbana y territorial en los gobiernos locales	SD	Mecanismos de participación ciudadana efectiva en la planificación y gestión urbana y territorial	Porcentaje de hogares que declara haber participado en algún proceso de planificación y/o gestión urbana y territorial	AEI.11.02	Gobierno abierto implementado en la municipalidad	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales
POLÍTICA NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO AL 2030	OP1.	Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial	L 1.2	Fomentar mecanismos de implementación en temas de planificación y gestión urbana y territorial en los gobiernos locales	SD	Catastro urbano multifinalitario de los gobiernos locales.	Porcentaje de unidades catastrales urbanas que se encuentran registradas en la Base de Datos Catastral (IND PEI 2021-2023 COFOPRI OEI 2 IND 2.1)	AEI.11.03	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COISHCO

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030



Nombre de la Política Nacional	Objetivo prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
POLÍTICA NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO AL 2030	OP1.	Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial	L 1.2	Fomentar mecanismos de implementación en temas de planificación y gestión urbana y territorial en los gobiernos locales	SD	Censo urbano multifinalitario de los gobiernos locales.	Porcentaje de unidades catastrales urbanas que se encuentran registradas en la Base de Datos Catastral (IND PEI 2021-2023 COFOPRI OEI 2 IND 2.1)	AEI.11.04	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad
POLÍTICA NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO AL 2030	OP1.	Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial	L 1.2	Fomentar mecanismos de implementación en temas de planificación y gestión urbana y territorial en los gobiernos locales	SD	Mecanismos de participación ciudadana efectiva en la planificación y gestión urbana y territorial	Porcentaje de hogares que declaran haber participado en algún proceso de planificación y/o gestión urbana y territorial	AEI.11.05	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados
POLÍTICA NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO AL 2030	OP1.	Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial	L 1.2	Fomentar mecanismos de implementación en temas de planificación y gestión urbana y territorial en los gobiernos locales	SD	Mecanismos de participación ciudadana efectiva en la planificación y gestión urbana y territorial	Porcentaje de hogares que declaran haber participado en algún proceso de planificación y/o gestión urbana y territorial	AEI.11.06	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COISHCO

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Municipalidad Distrital
de Coishco

MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (ANEXO B-3)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COISHCO
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030



Matriz del Plan Estratégico Institucional

Sector: GOBIERNO LOCAL

Pliego: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COISHCO

Periodo: 2026-2030

Misión Institucional: Promover el desarrollo integral sostenible y brindar servicios públicos de calidad en el distrito de Coishco, mediante una gestión eficiente, transparente y participativa, que impulse la salud preventiva, la educación, la seguridad, la inclusión social, el desarrollo económico local y la protección del ambiente.

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Metodo de Cálculo	Línea Base		Logros esperados en el periodo del plan					Órgano responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2026	2027	2028	2029	2030	
OEI.01	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial	Total de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial ÷ Total de la población	0.68%	2024	16.89%	36.59%	56.30%	76.00%	####	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
Acción Estratégica del OEI.01											
AEI.01.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad	1.00	2024	1.00	2.00	2.00	3.00	3.00	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
AEI.01.02	Saneamiento físico-legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en la localidad	Porcentaje de predios de la localidad con saneamiento físico - legal	Total de predios de la localidad con saneamiento físico - legal ÷ Total de predios de la localidad	47.75%	2024	49.24%	55.92%	62.55%	69.13%	75.65%	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
AEI.01.03	Espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio de la población local	Porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas	Total de espacios públicos en condiciones adecuadas ÷ Total de espacios públicos en la localidad	50.00%	2024	58.33%	58.33%	66.67%	75.00%	83.33%	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
AEI.01.04	Catastro actualizado en beneficio de la población local	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas	Total de unidades catastrales actualizadas ÷ Total de unidades catastrales en la localidad	49.59%	2024	50.26%	51.12%	51.98%	52.84%	53.70%	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
AEI.01.05	Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad	Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva	Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva	24.00	2024	30.00	36.00	42.00	48.00	54.00	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



OEI / AEI		Nombre del Indicador	Metodo de Cálculo	Línea Base		Logros esperados en el periodo del plan					Órgano responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2026	2027	2028	2029	2030	
OEI.02	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad	Total de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de la salud, medicina preventiva, educación sanitaria y primeros auxilios realizadas por la municipalidad ÷ Total de personas atendidas las campañas y actividades de promoción de la salud, medicina preventiva, educación sanitaria y primeros auxilios realizadas por la municipalidad	73.8%	2024	75.44%	77.13%	78.82%	80.51%	82.20%	SUBGERENCIA DE SALUD Y SANIDAD
Acción Estratégica del OEI.02											
AEI.02.01	Construcción; equipamiento y mantenimiento de los establecimientos de salud adecuados en beneficio de la salud de la población local	Porcentaje de establecimientos médicos bajo responsabilidad municipal en condiciones operativas y de infraestructura adecuadas	Total de establecimientos médicos bajo responsabilidad municipal en condiciones operativas y de infraestructura adecuadas ÷ Total de establecimientos médicos bajo responsabilidad municipal	50.00%	2024	50.00%	50.00%	100.00%	100.00%	100.00%	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
AEI.02.02	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad	Total de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad ÷ Total de campañas médicas municipales programadas	50.00%	2024	50.00%	50.00%	66.67%	66.67%	66.67%	SUBGERENCIA DE SALUD Y SANIDAD
AEI.02.03	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas	Total de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas ÷ Total de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal programadas	0.50	2024	50.00%	50.00%	66.67%	66.67%	100.00%	SUBGERENCIA DE SALUD Y SANIDAD
OEI.03	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad	Total de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad ÷ Total de participantes de los programas educativos organizados por la municipalidad	12.57%	2024	12.88%	13.18%	13.49%	13.80%	14.10%	SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN, TURISMO Y PARTICIPACIÓN VECINAL
Acción Estratégica del OEI.03											
AEI.03.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas	1.00	2024	2.00	2.00	3.00	3.00	4.00	SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN, TURISMO Y PARTICIPACIÓN VECINAL
AEI.03.02	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas	Total de sesiones del programa deportivo municipal realizadas ÷ Total de sesiones del programa deportivo municipal programadas	33.33%	2024	66.67%	66.67%	66.67%	75.00%	100.00%	SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN, TURISMO Y PARTICIPACIÓN VECINAL



OEI / AEI		Nombre del Indicador	Metodo de Cálculo	Línea Base		Logros esperados en el periodo del plan					Órgano responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2026	2027	2028	2029	2030	
AEI.03.03	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos	Total de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos - Total de inversiones en infraestructura programadas en el año (t) para la mejora/construcción de establecimientos educativos	50.00%	2024	50.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
OEI.04	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos	Total de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos ÷ Total de ciudadanos atendidos en el servicio de recojo de residuos sólidos	5.52%	2024	6.36%	7.21%	8.05%	8.90%	9.74%	SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE
		Porcentaje de zonas de la localidad donde se han reducido puntos críticos de contaminación	Total de zonas de la localidad donde se han reducido puntos críticos de contaminación ÷ Total de zonas de la localidad que tienen puntos críticos de contaminación	0.00%	2024	0.00%	0.00%	100.00%	100.00%	100.00%	SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE
Acción Estratégica del OEI.04											
AEI.04.01	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local	Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos	Suma del número de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos - Total de semanas del año	5.00	2024	5.00	5.00	6.00	6.00	6.00	SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE
AEI.04.02	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA	1.00	2024	2.00	2.00	3.00	3.00	4.00	SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE
AEI.04.03	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad	4.00	2024	5.00	6.00	7.00	8.00	9.00	SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE
AEI.04.04	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas	Total de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas ÷ Total de áreas verdes en espacios públicos municipales	25.00%	2024	25.00%	50.00%	75.00%	75.00%	75.00%	SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE
AEI.04.05	Zonificación Ecológica Económica (ZEE) implementada en beneficio de los tomadores de decisiones y la ciudadanía	Porcentaje de zonas productivas con uso adecuado de acuerdo a la Zonificación Ecológica Económica	Total de zonas productivas con uso adecuado de acuerdo a la Zonificación Ecológica Económica ÷ Total de zonas productivas identificadas en la Zonificación Ecológica Económica	25.00%	2024	25.00%	50.00%	50.00%	75.00%	75.00%	SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE
OEI.05	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados	Total de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados ÷ Total de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres existente	33.33%	2024	33.33%	66.67%	66.67%	66.67%	#####	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN
Acción Estratégica del OEI.05											

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COISHCO
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030



OEI / AEI		Nombre del Indicador	Metodo de Cálculo	Línea Base		Logros esperados en el periodo del plan					Órgano responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2026	2027	2028	2029	2030	
AEI.05.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad	0.00	2024	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN
AEI.05.02	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local	Número de asistencia técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad	Número de asistencia técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad	1.00	2024	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN
AEI.05.03	Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.	Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres	Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a la ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres	1.00	2024	1.00	2.00	2.00	3.00	3.00	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN
AEI.05.04	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres	1	2024	1.00	2.00	3.00	4.00	5.00	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN
AEI.05.05	Rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida oportuna en beneficio de la población local	Porcentaje de servicios públicos municipales interrumpidos por emergencias y desastres restaurados de manera oportuna	Total de servicios públicos municipales interrumpidos por emergencias y desastres restaurados de manera oportuna - Total de servicios públicos interrumpidos por emergencia y desastres	57.14%	2024	57.14%	71.43%	85.71%	85.71%	100.00%	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN
AEI.05.06	Reconstrucción física, económica y social con enfoque de derechos humanos en beneficio de la población local	Porcentaje de inversiones municipales en infraestructura culminadas para la reconstrucción en la localidad	Total de inversiones municipales en infraestructura culminadas para la reconstrucción en la localidad ÷ Total de inversiones municipales en infraestructura programadas en el año (t) para la reconstrucción en la localidad	63.64%	2024	63.6%	72.7%	72.7%	81.8%	81.8%	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN
OEI.06	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales	Total de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales ÷ Total de la población en condición vulnerable en la localidad	94.71%	2024	95.59%	96.04%	96.48%	96.92%	97.36%	GERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO
Acción Estratégica del OEI.06											
AEI.06.01	Servicios de registro civil oportunos para la población local	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad	Total de atenciones de registro civil oportunas en la localidad - Total de atenciones de registro civil en la localidad	69.21%	2024	73.45%	80.51%	87.57%	94.63%	100.00%	GERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO
AEI.06.02	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad en la localidad	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad	10.00	2024	10.00	10.00	12.00	12.00	12.00	GERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO
AEI.06.03	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos	48.00	2024	52.00	62.00	72.00	82.00	92.00	GERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO



OEI / AEI		Nombre del Indicador	Metodo de Cálculo	Línea Base		Logros esperados en el periodo del plan					Órgano responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2026	2027	2028	2029	2030	
AEI.06.04	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)	760.00	2024	785.00	810.00	835.00	860.00	885.00	GERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO
OEI.07	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado	Total de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado ÷ Total de zonas con alta incidencia delictiva	25.00%	2024	25.00%	50.00%	50.00%	75.00%	75.00%	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Acción Estratégica del OEI.07											
AEI.07.01	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población de la población local	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado	Total de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado ÷ Total de rondas ciudadanas de seguridad constituidas en la localidad	0.50	2024	50.00%	66.67%	66.67%	75.00%	75.00%	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
AEI.07.02	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad	Total semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad ÷ Total de zonas en la localidad	0.25	2024	0.50	0.50	0.75	0.75	1.00	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
AEI.07.03	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local	Porcentaje de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad	Total de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad ÷ Total de cámaras de video vigilancia en la localidad	0.50	2024	56.25%	62.50%	68.75%	75.00%	87.50%	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
OEI.08	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado	Total de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado ÷ Total de viviendas de la localidad	99.54%	2024	99.61%	99.68%	99.75%	99.82%	100.00%	SUBGERENCIA DE SERVICIOS BÁSICOS
Acción Estratégica del OEI.08											
AEI.08.01	Servicio de agua potable de calidad para la población local	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad	Sumatoria del número de horas de servicio diario de agua potable en la localidad ÷ Total de días del servicio de agua potable en la localidad	16.67	2024	17.33	18.00	18.67	19.33	20.00	SUBGERENCIA DE SERVICIOS BÁSICOS
AEI.08.02	Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local	Número de conexiones nuevas de alcantarillado instaladas en la localidad	Número de conexiones nuevas de alcantarillado instaladas en la localidad	35.00	2024	45.00	55.00	65.00	75.00	85.00	SUBGERENCIA DE SERVICIOS BÁSICOS
OEI.09	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas	Total de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas ÷ Total de micro y pequeñas empresas en la localidad	32.31%	2024	36.92%	41.54%	46.15%	50.77%	55.38%	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN
Acción Estratégica del OEI.09											
AEI.09.01	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas	3.00	2024	6.00	9.00	12.00	15.00	18.00	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COISHCO
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030



OEI / AEI		Nombre del Indicador	Metodo de Cálculo	Línea Base		Logros esperados en el periodo del plan					Órgano responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2026	2027	2028	2029	2030	
AEI.09.02	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad	1.00	2024	2.00	2.00	3.00	4.00	5.00	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN
AEI.09.03	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad	4.00	2024	5.00	6.00	6.00	7.00	8.00	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN
AEI.09.04	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas	1.00	2024	4.00	6.00	8.00	10.00	12.00	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN
AEI.09.05	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad	52.00	2024	72.00	92.00	112.00	132.00	152.00	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN
OEI.10	Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados	Total de puntos críticos de tránsito en vías locales y mitigados ÷ Total de puntos críticos de tránsito en la localidad	33.33%	2024	33.33%	66.67%	66.67%	100.00%	100.00%	SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA MUNICIPAL
Acción Estratégica del OEI.10											
AEI.10.01	Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad	Porcentaje de vías locales con señalización adecuada	Total de vías locales con señalización adecuada ÷ Total de vías locales existentes	33.33%	2024	50.00%	50.00%	66.67%	83.33%	83.33%	SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA MUNICIPAL
AEI.10.02	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial	2.00	2024	3.00	3.00	4.00	5.00	6.00	SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA MUNICIPAL
AEI.10.03	Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad	Total de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad ÷ Total de caminos vecinales existentes en la localidad	20.69%	2024	34.48%	57.14%	62.50%	67.86%	73.21%	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
AEI.10.04	Supervisión y control del transporte público con eficiencia y cumplimiento normativo a los operadores de transporte local	Número de fiscalizaciones a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad	Número de fiscalizaciones a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad	3.00	2024	4.00	6.00	8.00	10.00	12.00	SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA MUNICIPAL
OEI.11	Modernizar la Gestión Institucional	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad	Total de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad ÷ Total de ciudadanos de la localidad (muestra)	13.50%	2024	19.03%	22.31%	25.59%	28.87%	32.15%	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



OEI / AEI		Nombre del Indicador	Metodo de Cálculo	Línea Base		Logros esperados en el periodo del plan					Órgano responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2026	2027	2028	2029	2030	
Acción Estratégica del OEI.11											
AEI.11.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP	Total de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP ÷ Total de acciones de capacitación programadas en el marco del PDP	50.00%	2024	50.00%	66.67%	62.50%	62.50%	87.50%	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
AEI.11.02	Gobierno abierto implementado en la municipalidad	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales	Total de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales ÷ Total de actas y acuerdos municipales existentes	46.67%	2024	56.67%	66.67%	76.67%	86.67%	96.67%	GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL
AEI.11.03	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna	Total de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna ÷ Total de expedientes recibidos por mesa de partes	60.00%	2024	66.00%	72.00%	78.00%	84.00%	90.00%	GERENCIA MUNICIPAL
AEI.11.04	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad	1.00	2024	2.00	2.00	3.00	3.00	4.00	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
AEI.11.05	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados	Total de instrumentos de gestión actualizados ÷ Total de instrumentos de gestión existentes	18.18%	2024	27.27%	36.36%	45.45%	54.55%	63.64%	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
AEI.11.06	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados	Total de servicios administrativos municipales digitalizados ÷ Total de servicios administrativos municipales existentes	50.00%	2024	55.00%	57.14%	59.09%	60.87%	62.50%	SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



FICHAS TECNICAS DE LOS INDICADORES DE OBJETIVOS Y ACCIONES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COISHCO

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	OEI.01 Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial					
Justificación:	Este indicador es clave para evaluar el impacto del ordenamiento territorial en la calidad de vida de la población, pues refleja cuántas personas residen en zonas formalmente reconocidas bajo parámetros técnicos sustentatorios. Su relevancia radica en que permite medir el grado de planificación urbana implementada por el gobierno local, en concordancia con lo estipulado en los artículos 73, 79 y 81 de la Ley Orgánica de Municipalidades. La medición es accesible a través de bases de datos poblacionales y mapeos georreferenciados que identifican zonas con instrumentos de planificación aprobados, como el PDU, PAT, y el reglamento de zonificación. Posee un grado adecuado de especificidad, ya que se enfoca exclusivamente en la relación entre el número de habitantes y la cobertura territorial de los instrumentos técnicos de planificación urbana y rural.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Responsable del OEI: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO(GIDU)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Disponibilidad y actualización de los instrumentos de planificación urbana, así como la precisión del mapeo de zonas y registros poblacionales georreferenciados. Puede haber dificultades para determinar con exactitud las zonas con cobertura normativa vigente.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(P/Z) * 100$</p> <p>Especificaciones técnicas: P: Total de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial Z: Total de la población local. Los instrumentos incluyen el Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT), Plan de Desarrollo Urbano (PDU), y reglamentos vigentes de zonificación, todos reconocidos oficialmente</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GIDU recopila y actualiza la información cartográfica y normativa de las zonas con cobertura de instrumentos técnicos. 2. La GIDU cruza la información con datos poblacionales y georreferenciados. 3. La GIDU consolida los datos y calcula el indicador. 4. La GIDU reporta los resultados mediante informes de planificación y ordenamiento urbano.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Base de Datos: Base cartográfica de zonificación urbana y padrón poblacional georreferenciado.					
Año (*):	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo(*):	0.68%	16.89%	36.59%	56.30%	76.00%	100.00%
Valor en absoluto (*):	120/17762	3000/17762	6500/17762	10000/17762	13500/17762	17762/17762



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.01.01 Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local					
Nombre del indicador :	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite medir el grado de implementación efectiva de instrumentos de planificación territorial, como el Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT), el Plan de Desarrollo Urbano (PDU) y otros documentos normativos. Su importancia radica en que estos instrumentos son herramientas clave para regular el uso del suelo, ordenar el crecimiento urbano y garantizar un desarrollo sostenible, conforme a la Ley 27972 y la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo. La medición es accesible mediante la verificación documental de los instrumentos aprobados y vigentes, y su especificidad radica en enfocarse en productos concretos de la gestión municipal. Finalmente, el indicador presenta un grado de especificidad adecuado, ya que se concentra exclusivamente en productos normativos y técnicos concretos derivados de la gestión municipal. No mide intenciones de planificación ni planes en elaboración, sino resultados efectivos con respaldo normativo y aplicación verificable.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Responsable del AEI: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO(GIDU)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Las principales limitaciones se relacionan con la demora en la aprobación formal de los instrumentos, la falta de articulación con instancias regionales y nacionales, y la posible desactualización de los documentos técnicos utilizados					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: I</p> <p>Especificaciones técnicas: I: Número total de instrumentos de planificación territorial implementados por el gobierno local. Los instrumentos de planificación incluyen al PAT, PDU, reglamentos de zonificación u otros reconocidos oficialmente y aprobados mediante ordenanza o resolución.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GIDU identifica los instrumentos aprobados y vigentes mediante revisión normativa. 2. La GIDU verifica la implementación mediante actas, informes técnicos y resoluciones. 3. La GIDU registra el número de instrumentos en una base sistematizada 4. La GIDU reporta la cifra consolidada anualmente en el informe de gestión.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Base de Datos: Repositorio digital de instrumentos de planificación territorial aprobados					
Año (*):	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto(*):	1	1	2	2	3	3



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.01.02 Saneamiento físico-legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en la localidad					
Nombre del indicador :	Porcentaje de predios de la localidad con saneamiento físico - legal					
Justificación:	El indicador permite evaluar el avance de los procesos de formalización predial en la localidad, reflejando el número de predios que han sido saneados física y legalmente. Su relevancia radica en que la seguridad jurídica sobre la propiedad es una condición fundamental para el desarrollo urbano ordenado, la inversión privada y el acceso a servicios básicos. Está respaldado por la Ley 27972 y la Ley N° 31560, que otorgan funciones compartidas a los gobiernos locales para estos fines. La medición es accesible mediante el registro documental de predios regularizados. Finalmente, el indicador presenta un nivel de especificidad alto, dado que se centra exclusivamente en predios que han culminado el proceso formal de saneamiento físico-legal, dejando de lado los procesos en trámite o los predios con documentación incompleta. Esto permite una evaluación concreta y verificable de los resultados de la gestión municipal en este ámbito.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Responsable del AEI: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO(GIDU)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Entre las principales limitaciones se encuentran la falta de actualización de catastros y la superposición de competencias entre niveles de gobierno.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(S/T) * 100$</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>S: Número de predios con saneamiento físico-legal culminado, acreditado mediante título, constancia o resolución legal.</p> <p>T: Número total de predios existentes en la localidad, según catastro municipal.</p> <p>El proceso de saneamiento incluye levantamiento físico, revisión documental, verificación legal y emisión del documento de formalización.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La GIDU identifica los predios sin formalización a través del catastro. La GIDU ejecuta el procedimiento técnico legal de saneamiento conforme a las normativas vigentes. La GIDU consolida los predios saneados en registros oficiales. La GIDU calcula y reporta el porcentaje de predios saneados. 					
Fuente y bases de datos:	Fuente: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Base de Datos: Registro Municipal de Predios Saneados y Catastro Municipal					
Año (*):	Línea de Base		Logros esperados			
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo(*):	47.75%	49.24%	55.92%	62.55%	69.13%	75.65%
Valor en absoluto(*):	3452/7230	3560/7230	4060/7260	4560/7290	5060/7320	5560/7350



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.01.03 Espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio de la población local					
Nombre del indicador :	Porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la capacidad del gobierno local para gestionar adecuadamente los espacios públicos, asegurando condiciones físicas, funcionales y de seguridad óptimas para el uso ciudadano. La recuperación, mantenimiento y puesta en valor de espacios como parques, plazas y alamedas tiene un impacto directo en la salud, cohesión social y calidad de vida urbana. Está alineado con el Artículo 56 de la Ley N° 27972 y el Reglamento de la Ley N° 31199, que establecen obligaciones municipales en la gestión de espacios públicos. Su medición es accesible mediante inspecciones técnicas y registros de mantenimiento. Finalmente, el indicador presenta un alto grado de especificidad, ya que no evalúa la existencia genérica de espacios públicos, sino el estado real y funcional de los mismos, producto de acciones concretas de gestión municipal.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Responsable del AEI: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO(GIDU)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Las condiciones pueden variar estacionalmente, y el concepto de 'adecuado' puede estar sujeto a criterios subjetivos. Asimismo, puede haber limitaciones logísticas para evaluar periódicamente todos los espacios públicos del distrito.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(E/T) * 100$</p> <p>Especificaciones técnicas: E: Número de espacios públicos (plazas, parques, alamedas, etc.) que cumplen con criterios definidos como condiciones adecuadas, como limpieza, mobiliario en buen estado, iluminación, accesibilidad y seguridad. T: Número total de espacios públicos identificados en el ámbito de la municipalidad. Las condiciones se definen mediante una ficha técnica de evaluación municipal.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GIDU identifica el universo de espacios públicos del distrito. 2. La GIDU aplica una ficha técnica de evaluación para verificar condiciones adecuadas. 3. La GIDU registra los resultados en una base estructurada. 4. La GIDU consolida la información y reporta el indicador anualmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Base de Datos: Ficha Técnica de Evaluación de Espacios Públicos y Registro Municipal de Espacios Públicos					
Año (*):	Línea de Base		Logros esperados			
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo(*):	50.00%	58.33%	58.33%	66.67%	75.00%	83.33%
Valor en absoluto(*):	6/12	7/12	7/12	8/12	9/12	10/12



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.01.04 Catastro actualizado en beneficio de la población local					
Nombre del indicador :	Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva					
Justificación:	El catastro actualizado es una herramienta esencial para la planificación urbana, la gestión tributaria y la implementación de políticas públicas. Este indicador permite conocer el nivel de actualización de las unidades catastrales, lo cual es crucial para asegurar la eficacia de las decisiones municipales. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 79 y 80), que asigna competencias sobre planificación y control urbano a los gobiernos locales. La medición es accesible mediante sistemas de información catastral digitalizados y registros administrativos, siendo además un indicador específico y directamente asociado a la función técnica municipal.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Responsable del AEI: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO(GIDU)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Posibilidad de inconsistencias entre registros físicos y digitales					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(U/T) * 100$</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>U: Número de unidades catastrales actualizadas, considerando información vigente sobre titularidad, uso, área, ubicación y servicios.</p> <p>T: Número total de unidades catastrales identificadas en la localidad.</p> <p>La actualización debe cumplir criterios técnicos establecidos por normativas nacionales de catastro urbano-rural.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La GIDU identifica el universo de unidades catastrales mediante levantamiento y registros previos 2. La GIDU aplica procedimientos técnicos para verificar y actualizar información catastral. 3. La GIDU consolida los datos actualizados en el sistema de catastro municipal. 4. La GIDU calcula el porcentaje de unidades actualizadas y reporta anualmente el indicador. 					
Fuente y bases de datos:	Fuente: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Base de Datos: Sistema de Información Catastral Municipal y registros de campo					
Año (*):	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo(*):	49.59%	50.26%	51.12%	51.98%	52.84%	53.70%
Valor en absoluto(*):	3000/6050	3041/6050	3093/6050	3145/6050	3197/6050	3249/6050



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.01.05 Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad					
Nombre del indicador :	Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva					
Justificación:	Este indicador mide la capacidad del gobierno local para ejercer control técnico y legal sobre el desarrollo urbano, a través de la fiscalización efectiva de habilitaciones urbanas y edificaciones. Su importancia radica en prevenir construcciones informales, riesgos estructurales y ocupaciones irregulares, garantizando así un crecimiento urbano ordenado. Está sustentado por los artículos 79, 80 y 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que facultan a los gobiernos locales en materia de licencias, control y sanción. La medición es accesible mediante registros administrativos de inspecciones y sanciones, y es específico al centrarse en un servicio concreto de fiscalización					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Responsable del AEI: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO (GIDU)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Inconsistencias del registro de fiscalizaciones o criterios no uniformes aplicados por los inspectores. No obstante, estas limitaciones pueden ser superadas mediante protocolos estandarizados y supervisión adecuada.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: F</p> <p>Especificaciones técnicas: F: Número total de fiscalizaciones efectuadas por el gobierno local en habilitaciones urbanas y edificaciones, que hayan culminado con un informe, acta o sanción formal. Incluye fiscalizaciones de obras nuevas, ampliaciones, remodelaciones o usos indebidos del espacio urbano.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La GIDU planifica operativos de fiscalización con base en denuncias, inspecciones rutinarias o alertas. 2. La GIDU ejecuta la fiscalización en campo y documenta las intervenciones. 3. La GIDU elabora informes y aplica sanciones si corresponde. 4. La GIDU consolida los datos en el registro oficial y reporta el número de fiscalizaciones efectivas. 					
Fuente y bases de datos:	Fuente: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Base de Datos: Registro de Fiscalización Urbana y Sistema de Licencias Municipales					
Año (*):	Línea de Base		Logros esperados			
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (*):	24.00	30.00	36.00	42.00	48.00	54.00



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	OEI.02 Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la calidad percibida de la atención en salud preventiva ofrecida durante las campañas y actividades promovidas por la municipal, lo cual es fundamental para garantizar el acceso efectivo a servicios básicos de salud. Está alineado con los artículos 80 y 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que otorgan a los gobiernos locales funciones de promoción y coordinación en salud. La medición es accesible mediante encuestas de satisfacción aplicadas a usuarios atendidos, y es específico al centrarse en la atención de salud primaria, que es competencia directa de las municipalidades cuando cuentan con establecimientos de salud en su jurisdicción.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: SUBGERENCIA DE SALUD Y SANIDAD Responsable del OEI: SUBGERENCIA DE SALUD Y SANIDAD (SSS)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La aplicación de encuestas puede verse afectada por sesgos de percepción o tiempos de espera. Además, la disponibilidad del indicador depende de que la municipalidad tenga efectivamente establecimientos de salud del primer nivel bajo su gestión.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(S/T) * 100$</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>S: Número de personas atendidas que manifiestan estar satisfechas con el servicio recibido en establecimientos de salud municipales.</p> <p>T: Número total de personas atendidas en dichos establecimientos durante el período de análisis.</p> <p>La satisfacción se mide a través de una escala de likert que establece criterios que van desde: Muy Satisfecho, Satisfecho, Ni satisfecho ni insatisfecho, Poco satisfecho, Nada satisfecho.</p> <p>Para estimar el porcentaje y calcular el numerador, se considera satisfecho tomando en cuenta las dos primeras opciones (Muy Satisfecho y Satisfecho).</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La SSS aplica encuestas de satisfacción a usuarios de establecimientos de salud municipal. La SSS consolida y procesa los resultados de forma mensual. La SSS compara los datos contra el total de atenciones registradas. La SSS calcula el indicador y lo reporta en los informes de gestión. 					
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: SUBGERENCIA DE SALUD Y SANIDAD</p> <p>Base de Datos: Registros de Atención de Establecimientos de Salud Municipal y Encuestas de Satisfacción</p>					
Año (*):	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo(*):	73.75%	75.44%	77.13%	78.82%	80.51%	82.20%
Valor en absoluto (*):	13100/1776 2	13400/1776 2	13700/1776 2	14000/1776 2	14300/1776 2	14600/1776 2



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR																		
Objetivo/Acción:	AEI.02.01 Construcción; equipamiento y mantenimiento de los establecimientos de salud adecuados en beneficio de la salud de la población local																	
Nombre del indicador :	Porcentaje de establecimientos médicos bajo responsabilidad municipal en condiciones operativas y de infraestructura adecuadas																	
Justificación:	Este indicador permite conocer la proporción de establecimientos de salud municipales que cumplen con condiciones mínimas de infraestructura y operatividad para la atención primaria. Una infraestructura adecuada garantiza la prestación de servicios básicos en salud preventiva, mejora la experiencia del usuario y refuerza el rol de la municipalidad como ente promotor de salud. Está respaldado por el Art. 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que autoriza a los gobiernos locales a construir y equipar postas y botiquines. La medición es accesible mediante fichas técnicas y supervisiones, y su especificidad es clara, ya que aborda la capacidad instalada en salud bajo responsabilidad local.																	
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Responsable del AEI: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO(GIDU)																	
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden existir criterios subjetivos en la evaluación de la infraestructura, además de limitaciones logísticas para inspecciones regulares, especialmente en zonas rurales o de difícil acceso. La cobertura del indicador se restringe a establecimientos gestionados directamente por la municipalidad.																	
Método de cálculo:	Fórmula: $(E/T) * 100$ Especificaciones técnicas: E: Número de establecimientos médicos bajo responsabilidad municipal que cuentan con infraestructura adecuada, servicios básicos, mobiliario mínimo y equipamiento funcional. T: Total de establecimientos médicos bajo responsabilidad de la municipalidad. La evaluación se realiza según parámetros definidos en una ficha técnica estándar de infraestructura y operatividad.																	
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido																	
Proceso de recolección y análisis:	1. La GIDU identifica el universo de establecimientos médicos bajo responsabilidad municipal. 2. La GIDU realiza inspecciones técnicas con ficha de evaluación de condiciones. 3. La GIDU consolida la información en el sistema de gestión de salud. 4. La GIDU calcula el porcentaje y reporta el estado de los establecimientos anualmente.																	
Fuente y bases de datos:	Fuente: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Base de Datos: Ficha Técnica de Evaluación de Establecimientos y Registro Municipal de Salud																	
Año (*):	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea de Base</th><th colspan="5">Logros esperados</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2024</td><td>2026</td><td>2027</td><td>2028</td><td>2029</td><td>2030</td></tr> </tbody> </table>						Línea de Base	Logros esperados					2024	2026	2027	2028	2029	2030
Línea de Base	Logros esperados																	
2024	2026	2027	2028	2029	2030													
Valor en relativo(*):	50.00%	50.00%	50.00%	100.00%	100.00%	100.00%												
Valor en absoluto(*):	1/2	1/2	1/2	2/2	2/2	2/2												



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR																								
Objetivo/Acción:	AEI.02.02 Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local																							
Nombre del indicador :	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad																							
Justificación:	Este indicador permite evaluar el cumplimiento de las metas municipales en la ejecución de campañas de salud preventiva, educación sanitaria y atención básica. Las campañas son instrumentos claves para la promoción de la salud en comunidades vulnerables y refuerzan el rol del gobierno local en la prevención de enfermedades. Está respaldado por el Art. 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que faculta a las municipalidades a realizar acciones de salud preventiva. Su medición es accesible a través del registro de actividades programadas y ejecutadas, y es específico en cuanto a su enfoque en campañas organizadas por la propia municipalidad.																							
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: SUBGERENCIA DE SALUD Y SANIDAD Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE SALUD Y SANIDAD(SSS)																							
Limitaciones para la medición del indicador:	Diferencias en criterios de ejecución entre lo programado y lo realizado, afectando la consistencia del registro.																							
Método de cálculo:	Fórmula: $(C/P) * 100$ Especificaciones técnicas: C: Número de campañas médicas ejecutadas en el año, incluyendo acciones de medicina preventiva, primeros auxilios y educación sanitaria. P: Número total de campañas médicas programadas en el plan operativo anual. Las campañas deben estar registradas oficialmente y contar con evidencias de ejecución (fichas, informes, actas de actividad).																							
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido																							
Proceso de recolección y análisis:	1. La .SSS consolida el plan anual de campañas de salud 2. La SSS coordina y ejecuta las campañas programadas según calendario operativo. 3. La SSS registra cada campaña ejecutada mediante fichas técnicas e informes. 4. La SSS compara las campañas ejecutadas con las programadas y calcula el indicador.																							
Fuente y bases de datos:	Fuente: SUBGERENCIA DE SALUD Y SANIDAD Base de Datos: Plan Operativo Anual de Campañas y Registro de Actividades de Salud Preventiva																							
Año (*):	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea de Base</th><th colspan="5">Logros esperados</th></tr> <tr> <th>2024</th><th>2026</th><th>2027</th><th>2028</th><th>2029</th><th>2030</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>50.00%</td><td>50.00%</td><td>50.00%</td><td>66.67%</td><td>66.67%</td><td>66.67%</td></tr> </tbody> </table>						Línea de Base	Logros esperados					2024	2026	2027	2028	2029	2030	50.00%	50.00%	50.00%	66.67%	66.67%	66.67%
Línea de Base	Logros esperados																							
2024	2026	2027	2028	2029	2030																			
50.00%	50.00%	50.00%	66.67%	66.67%	66.67%																			
Valor en relativo(*):	50.00%	50.00%	50.00%	66.67%	66.67%	66.67%																		
Valor en absoluto(*):	1/2	1/2	1/2	2/3	2/3	2/3																		



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Objetivo/Acción:	AEI.02.03 Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad						
Nombre del indicador :	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas						
Justificación:	Este indicador permite evaluar la ejecución de campañas municipales orientadas al control de epidemias y sanidad animal, especialmente relevantes en comunidades rurales y productoras pecuarias. Estas acciones reducen riesgos sanitarios para humanos y animales, contribuyendo a la salud pública y seguridad alimentaria. Está respaldado por el Art. 80, inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades. La medición es accesible a partir del registro oficial de campañas ejecutadas y programadas, y es específico al abordar acciones preventivas zoonóticas y de salud animal ejecutadas localmente.						
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: SUBGERENCIA DE SALUD Y SANIDAD Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE SALUD Y SANIDAD(SSS)						
Limitaciones para la medición del indicador:	Diferencias en criterios de ejecución entre lo programado y lo realizado, afectando la consistencia del registro.						
Método de cálculo:	Fórmula: $(C/P) * 100$ Especificaciones técnicas: C: Número de campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas efectivamente en el año. P: Número total de campañas programadas en el plan anual municipal. Las campañas incluyen desparasitación, vacunación, vigilancia epidemiológica y orientación sanitaria a productores pecuarios y población rural. Las campañas incluyen desparasitación, vacunación, vigilancia epidemiológica y orientación sanitaria a productores pecuarios y población rural.						
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido						
Proceso de recolección y análisis:	1. La SSS planifica las campañas anualmente según criterios sanitarios y demanda territorial. 2. La SSS coordina con entidades competentes y ejecuta las campañas en campo. 3. La SSS registra cada intervención con evidencias (fichas, actas, reportes). 4. La SSS calcula el indicador comparando las campañas ejecutadas con las programadas.						
Fuente y bases de datos:	Fuente: SUBGERENCIA DE SALUD Y SANIDAD Base de Datos: Plan de Campañas de Sanidad Animal y Registro Municipal de Intervenciones Rurales						
Año (*):	Línea de Base	Logros esperados					
	2024	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor en relativo(*):	50.00%	50.00%	50.00%	66.67%	66.67%	100.00%	
Valor en absoluto(*):	1/2	1/2	1/2	2/3	2/3	3/3	



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	OEI.03 Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local					
Nombre del indicador :	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad					
Justificación:	Este indicador mide el nivel de satisfacción de los participantes en los programas educativos impulsados por la municipalidad, lo que permite evaluar la pertinencia, calidad y aceptación de las actividades implementadas en el ámbito local. Está respaldado por los artículos 82 y 83 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que asignan funciones de promoción educativa, cultural y recreacional a los gobiernos locales. La medición es accesible mediante encuestas de percepción aplicadas a los asistentes y registros de participación, y su especificidad es alta al referirse a programas organizados directamente por la municipalidad.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN, TURISMO Y PARTICIPACIÓN VECINAL Responsable del OEI: SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN, TURISMO Y PARTICIPACIÓN VECINAL(SECRTPV)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La satisfacción puede verse influenciada por factores externos como el entorno físico, horarios o expectativas de los participantes. También puede haber sesgo de respuesta en las encuestas o dificultades para aplicarlas de forma sistemática.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(\text{S}/\text{T}) * 100$</p> <p>Especificaciones técnicas: S: Número de participantes que manifiestan satisfacción con los programas educativos (talleres, cursos, reforzamientos escolares, etc.) organizados por la municipalidad. T: Total de participantes en dichos programas durante el período de evaluación. La satisfacción se mide mediante encuestas simples con criterios como calidad del contenido, metodología, accesibilidad y trato del facilitador.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SECRTPV registra la participación en los distintos programas educativos municipales. 2. La SECRTPV aplica encuestas de satisfacción a una muestra representativa de participantes. 3. La SECRTPV procesa los resultados y consolida los datos. 4. La SECRTPV calcula el porcentaje de satisfacción y lo reporta anualmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN, TURISMO Y PARTICIPACIÓN VECINAL Base de Datos: Registro de Participación Educativa Municipal y Encuestas de Satisfacción Educativa.					
Año (*):	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo(*):	12.57%	12.88%	13.18%	13.49%	13.80%	14.10%
Valor en absoluto(*):	410/3262	420/3262	430/3262	440/3262	450/3262	460/3262



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR																		
Objetivo/Acción:	AEI.03.01 Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local																	
Nombre del indicador:	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas																	
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de implementación de actividades culturales y educativas impulsadas por la municipalidad, como talleres de lectura, escritura, arte o ciencia, principalmente dirigidos a niños, adolescentes y jóvenes. Estas actividades fortalecen el desarrollo cognitivo, emocional y creativo de la población y promueven la inclusión social. El indicador se encuentra respaldado por los artículos 82 (incisos 4 y 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades. Su medición es accesible mediante registros de ejecución y tiene alta especificidad al centrarse en actividades propias del gobierno local. El indicador presenta un alto nivel de especificidad, ya que se enfoca exclusivamente en actividades culturales y educativas efectivamente ejecutadas por la municipalidad, es decir, aquellas que han sido organizadas, desarrolladas y concluidas bajo su responsabilidad directa.																	
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN, TURISMO Y PARTICIPACIÓN VECINAL Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN, TURISMO Y PARTICIPACIÓN VECINAL (SECRTPV)																	
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones.																	
Método de cálculo:	<p>Fórmula: A</p> <p>Especificaciones técnicas: A: Número total de talleres o actividades culturales y educativas ejecutadas bajo responsabilidad municipal durante el año. Incluye actividades de lectura, escritura, ciencia, arte y alfabetización realizadas en espacios comunales o culturales, dirigidas a distintos grupos etarios.</p>																	
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido																	
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La SECRTPV planifica talleres culturales y educativos en coordinación con comunidades y sectores educativos. La SECRTPV ejecuta las actividades según calendario y recursos disponibles. La SECRTPV documenta las actividades con registros, fichas y reportes. La SECRTPV consolida la información y reporta anualmente el total ejecutado. 																	
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN, TURISMO Y PARTICIPACIÓN VECINAL</p> <p>Base de Datos: Registro Municipal de Actividades Educativas y Culturales</p>																	
Año (*):	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea de Base</th><th colspan="5">Logros esperados</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2024</td><td>2026</td><td>2027</td><td>2028</td><td>2029</td><td>2030</td></tr> </tbody> </table>						Línea de Base	Logros esperados					2024	2026	2027	2028	2029	2030
Línea de Base	Logros esperados																	
2024	2026	2027	2028	2029	2030													
Valor en absoluto(*):	1.00	2.00	2.00	3.00	3.00	4.00												



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.03.02 Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad					
Nombre del indicador:	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas					
Justificación:	Este indicador mide el cumplimiento de la programación de sesiones deportivas y recreativas organizadas por la municipalidad, lo que permite conocer la efectividad de la implementación de actividades físicas, lúdicas y de integración social. Estas acciones son fundamentales para promover la salud, la cohesión comunitaria y el uso positivo del tiempo libre. El indicador se respalda en los artículos 82, incisos 7 y 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, relacionados con el fomento del deporte y la recreación. Su medición es accesible a través de registros programáticos y reportes de ejecución, y se considera específico al referirse directamente a la implementación de programas recreativos municipales.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN, TURISMO Y PARTICIPACIÓN VECINAL Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN, TURISMO Y PARTICIPACIÓN VECINAL (SECRTPV)					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(S/P) * 100$</p> <p>Especificaciones técnicas: S: Número total de sesiones del programa deportivo municipal efectivamente realizadas durante el período evaluado. P: Número total de sesiones programadas para ese mismo período. Incluye escuelas deportivas, torneos barriales, clases recreativas, juegos comunitarios u otros eventos organizados directamente por la municipalidad.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SECRTPV consolida el calendario de sesiones deportivas programadas para el año. 2. La SECRTPV coordina la ejecución con monitores, espacios y recursos deportivos 3. La SECRTPV documenta cada sesión realizada mediante fichas o actas. 4. La SECRTPV calcula el porcentaje de ejecución en relación a lo programado y lo reporta en sus informes anuales.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN, TURISMO Y PARTICIPACIÓN VECINAL Base de Datos: Plan de Sesiones Deportivas Municipales y Registro de Ejecución Deportiva					
Año (*):	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo(*):	33.33%	66.67%	66.67%	66.67%	75.00%	100.00%
Valor en absoluto(*):	1/3	2/3	2/3	2/3	3/4	4/4



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.03.03 Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad					
Nombre del indicador :	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos					
Justificación:	El indicador mide la ejecución efectiva de inversiones municipales en infraestructura educativa, clave para mejorar las condiciones físicas de aprendizaje de la población escolar. La culminación de obras de construcción, mejoramiento o equipamiento educativo fortalece el acceso y la calidad educativa local. Está respaldado por los artículos 82, incisos 4 y 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que facultan a las municipalidades a construir y mantener locales educativos. La medición se realiza a partir de registros de inversión pública y documentación técnica de obras concluidas, con un enfoque específico en el cumplimiento de la función educativa local.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Responsable del AEI: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO (GIDU)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Dificultades técnicas en el registro oportuno del avance físico-financiero.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(I/T) * 100$</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>I: Número de inversiones en infraestructura educativa culminadas, debidamente registradas y con acta de recepción de obra.</p> <p>T: Total de inversiones programadas en el año para construcción o mejoramiento de locales educativos.</p> <p>Incluye proyectos de construcción, ampliación, rehabilitación o equipamiento que cuenten con expediente técnico aprobado.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La GIDU registra las inversiones programadas en infraestructura educativa en el POI y PIA. La GIDU realiza seguimiento técnico y físico a la ejecución de los proyectos. La GIDU registra las inversiones culminadas con actas de conformidad. La GIDU calcula el porcentaje de cumplimiento y lo reporta en los informes anuales de inversión. 					
Fuente y bases de datos:	Fuente: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Base de Datos: Sistema de Seguimiento de Inversiones Educativas y Actas de Recepción de Obra					
Año (*):	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo(*):	50.00%	50.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
Valor en absoluto(*):	1/2	1/2	2/2	2/2	2/2	2/2



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	OEI.04 Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local					
Nombre del indicador :	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos					
Justificación:	<p>Este indicador es clave para conocer el impacto de la gestión municipal en el bienestar ciudadano, al reflejar el nivel de satisfacción de la población respecto al servicio de recojo de residuos sólidos. Su relevancia radica en que permite evaluar si las intervenciones municipales vinculadas a la limpieza pública, el control de residuos y la fiscalización ambiental están generando condiciones saludables y sostenibles en el entorno urbano. Está alineado con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, artículos 80 y 85, que otorgan a los gobiernos locales competencias en protección ambiental, salud pública, limpieza y control de residuos.</p> <p>Asimismo, el indicador cumple con el criterio de medida accesible, ya que su estimación es factible mediante encuestas de percepción ciudadana y registros administrativos disponibles de forma periódica. Finalmente, su especificidad es adecuada, ya que se enfoca directamente en un aspecto concreto y prioritario de la gestión ambiental local, sin perder conexión con los objetivos más amplios del desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.</p>					
Responsables:	<p>Responsable de la medición, integración de datos e información: SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE</p> <p>Responsable del OEI: SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE (SMA)</p>					
Limitaciones para la medición del indicador:	El uso de encuestas puede generar sesgos por percepción subjetiva y por factores externos como el clima o la presencia ocasional de residuos en determinadas zonas al momento de la encuesta.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(S/T) * 100$</p> <p>Especificaciones técnicas: S: Total de ciudadanos encuestados que se declaran estar satisfechos con el servicio de limpieza pública. T: Total de ciudadanos encuestados que reciben la provisión del servicio público. La satisfacción se define conforme a parámetros establecidos en el instrumento de encuesta, considerando niveles aceptables de limpieza, frecuencia del servicio y disposición de residuos.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La SMA diseña y valida el instrumento de encuesta. La SMA coordina la aplicación de encuestas en zonas representativas del distrito. La SMA consolida y analiza los datos obtenidos. La SMA reporta los resultados mediante informes técnicos. 					
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE</p> <p>Base de Datos: Encuesta de Satisfacción Ciudadana sobre Limpieza Pública</p>					
Año (*):	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo(*):	5.52%	6.36%	7.21%	8.05%	8.90%	9.74%
Valor en absoluto(*):	980/17762	1130/17762	1280/17762	1430/17762	1580/17762	1730/17762



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Objetivo/Acción:	OEI.04_PCC Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local						
Nombre del indicador :	Porcentaje de zonas de la localidad donde se han reducido puntos críticos de contaminación						
Justificación:	Este indicador permite conocer la efectividad de las intervenciones municipales orientadas al control de la contaminación ambiental, reflejando mejoras en la gestión de residuos, fiscalización, limpieza pública y recuperación de espacios. Está respaldado por los artículos 80 y 85 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que otorgan competencias en protección ambiental, salud pública y fiscalización. La medición es accesible mediante monitoreo de campo y reportes técnicos que identifican y comparan la evolución de puntos críticos en zonas priorizadas. Tiene alta especificidad, ya que se enfoca en resultados concretos de acciones ambientales del gobierno local.						
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Responsable del OEI: SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE(SMA)						
Limitaciones para la medición del indicador:	La validación de la reducción de puntos críticos puede depender de criterios técnicos y percepciones locales. También puede haber dificultades de sostenibilidad en zonas con reincidencia o poca colaboración vecinal.						
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(Z/T) * 100$</p> <p>Especificaciones técnicas: Z: Número de zonas donde se ha verificado la reducción o eliminación de puntos críticos de contaminación ambiental. T: Número total de zonas monitoreadas en el plan de control ambiental municipal. La reducción se constata a través de inspecciones de campo, registros fotográficos, reportes técnicos y acciones sostenidas de intervención.</p>						
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido						
Proceso de recolección y análisis:	1. La SMA identifica zonas con presencia de puntos críticos mediante inspecciones y denuncias ciudadanas. 2. La SMA diseña e implementa planes de intervención por zona (limpieza, sensibilización, fiscalización). 3. La SMA realiza visitas periódicas y registra evidencias de reducción de contaminación. 4. La SMA calcula el porcentaje de zonas con puntos críticos reducidos y lo reporta en informes de gestión ambiental.						
Fuente y bases de datos:	Fuente: SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Base de Datos: Informe de Monitoreo de Zonas Críticas y Registros Técnicos de la SSPTPA						
Año (*):	Línea de Base	Logros esperados					
	2024	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor en relativo(*):	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	100.00%	100.00%	
Valor en absoluto(*):	0/1	0/1	0/1	1/1	1/1	1/1	



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Objetivo/Acción:	AEI.04.01 Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local						
Nombre del indicador :	Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos						
Justificación:	<p>Este indicador es relevante porque permite evaluar la frecuencia operativa del servicio de recolección de residuos sólidos, aspecto esencial para garantizar condiciones adecuadas de salubridad, higiene y orden en el entorno urbano. Una prestación insuficiente del servicio puede derivar en acumulación de residuos, contaminación ambiental y afectación a la salud pública. Su medición contribuye a identificar brechas y orientar mejoras en la planificación y cobertura del servicio, en concordancia con las competencias municipales establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – artículos 80 y 85, y el marco de la gestión integral de residuos sólidos regulado por normativa nacional.</p> <p>Además, se trata de una medida accesible, ya que su cálculo puede realizarse fácilmente a partir de los registros operativos internos del municipio. Finalmente, el indicador presenta un grado de especificidad adecuado, ya que se enfoca directamente en la frecuencia del servicio, un componente clave y concreto dentro de la política local de limpieza pública y saneamiento ambiental.</p>						
Responsables:	<p>Responsable de la medición, integración de datos e información: SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE</p> <p>Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE (SMA)</p>						
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden existir limitaciones relacionadas con la falta de sistematización diaria del servicio y la variabilidad de rutas o sectores no formalizados, lo que afecta la precisión del promedio.						
Método de cálculo:	<p>Fórmula: D/S</p> <p>Especificaciones técnicas: D: Total de días de servicio de recolección domiciliaria registrados en el año. S: Total de semanas del año (52 semanas). Para efectos de cálculo del indicador de servicio de recolección, se considera un total fijo de 52 semanas por año.</p>						
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La SMA identifica las zonas geográficas del distrito para la medición. La SMA revisa los cronogramas oficiales del servicio de recolección en cada zona. La SMA verifica mediante inspección o reporte vecinal la frecuencia real del servicio. La SMA suma los promedios semanales de los días de servicio por zona y calcula el promedio semanal de todo el año. 						
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE</p> <p>Base de Datos: Cronogramas del servicio de recolección y reportes zonales</p>						
Año (*):	Línea de Base	Logros esperados					
	2024	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor en relativo(*):	5.00	5.00	5.00	6.00	6.00	6.00	
Valor absoluto (*):	260/52	260/52	260/52	312/52	312/52	312/52	



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.04.02 Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local					
Nombre del indicador :	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la implementación del Programa EDUCCA por parte del gobierno local, a través de actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental. Las acciones desarrolladas generan conciencia, fortalecen capacidades comunitarias y promueven comportamientos sostenibles en la población. Está alineado con el artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades y con las directrices del Ministerio del Ambiente que promueven el enfoque educativo en la gestión ambiental. La medición es accesible mediante los registros de actividades del programa EDUCCA y , y resulta específico, ya que permite observar directamente las acciones de sensibilización y formación en cultura ambiental promovidas por la gestión local.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE (SMA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Sistematización inadecuada de las actividades realizadas, especialmente si no se establecen formatos estandarizados para el registro o si existe subregistro de eventos espontáneos o descentralizados.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: A</p> <p>Especificaciones técnicas: A: Número total de actividades implementadas en el marco del Programa Municipal EDUCCA. Incluye talleres, charlas, campañas, concursos y actividades comunitarias orientadas a fortalecer la cultura y conciencia ambiental de la población local.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La SMA planifica actividades anuales del programa EDUCCA en base a ejes temáticos y públicos objetivos. La SMA ejecuta las actividades en coordinación con sectores educativos, comunidades y aliados ambientales. La SMA documenta cada actividad con fichas, evidencias y reportes. La SMA consolida y reporta el total de actividades desarrolladas anualmente. 					
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE</p> <p>Base de Datos: Registro de Actividades EDUCCA y Fichas de Promoción Ambiental Local</p>					
Año (*):	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto(*):	1.00	2.00	2.00	3.00	3.00	4.00



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.04.03 Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad					
Nombre del indicador :	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad					
Justificación:	Este indicador mide el número de fiscalizaciones ambientales realizadas por el gobierno local, enfocadas en emisiones contaminantes como humos, gases y ruidos. Refleja el esfuerzo municipal por ejercer control ambiental sobre actividades con potencial impacto negativo en la salud y el ambiente urbano. Está respaldado por el artículo 80, inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que otorga a los gobiernos locales la competencia de fiscalizar y sancionar actividades contaminantes. La medición es accesible mediante los reportes de inspección y sanción y es específico al reflejar una acción concreta y prioritaria de vigilancia ambiental municipal.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Responsable de la AEI:SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE (SMA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: F</p> <p>Especificaciones técnicas: F: Número de fiscalizaciones ambientales efectuadas en la localidad por la municipalidad durante el período anual. Incluye inspecciones a fuentes móviles (vehículos), establecimientos comerciales, industrias u obras que generen emisiones atmosféricas o ruidos molestos.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La SMA identifica zonas o actividades con potencial riesgo ambiental. La SMA programa y ejecuta fiscalizaciones mediante visitas técnicas y monitoreo. La SMA registra los resultados de la intervención con actas, fotos y notificaciones. La SMA consolida el número de fiscalizaciones realizadas y lo reporta en informes ambientales. 					
Fuente y bases de datos:	Fuente: SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Base de Datos: Registro Municipal de Fiscalización Ambiental y Actas de Inspección					
Año (*):	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto(*):	4.00	5.00	6.00	7.00	8.00	9.00



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.04.04 Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local					
Nombre del indicador :	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas					
Justificación:	Este indicador mide la proporción de áreas verdes públicas que se encuentran en condiciones adecuadas para su uso, lo cual incide directamente en la salud, recreación y bienestar de la población. La calidad de los parques, jardines y alamedas refleja el compromiso municipal con el ambiente urbano y el derecho ciudadano a espacios públicos dignos. Está respaldado por el artículo 80, inciso 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como función municipal el mantenimiento de áreas verdes de uso público. La medición es accesible mediante inspecciones técnicas y registros administrativos, y es específico al reflejar el estado físico y funcional de las áreas verdes urbanas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Responsable de la AEI: SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE (SMA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Factores climáticos, vandalismo o uso intensivo pueden alterar las condiciones entre evaluaciones.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: A/T</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>A: Número de áreas verdes municipales (parques, alamedas, jardines públicos) que cumplen con criterios de mantenimiento adecuado (riego, limpieza, mobiliario en buen estado, seguridad).</p> <p>T: Número total de áreas verdes públicas identificadas en el catastro municipal.</p> <p>Las condiciones adecuadas deben estar definidas en una ficha técnica de evaluación.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La SMA identifica y clasifica las áreas verdes de uso público. La SMA aplica una ficha de evaluación para verificar condiciones de cada área. La SMA consolida la información de mantenimiento y uso adecuado. La SMA calcula el porcentaje de áreas verdes adecuadas y lo reporta anualmente. 					
Fuente y bases de datos:	Fuente: SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Base de Datos: Catastro Municipal de Áreas Verdes y Fichas de Evaluación de Condición de Uso					
Año (*):	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo(*):	25.00%	25.00%	50.00%	75.00%	75.00%	75.00%
Valor en absoluto(*):	1/4	1/4	2/4	3/4	3/4	3/4



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Objetivo/Acción:	AEI.04.05 Zonificación Ecológica Económica (ZEE) implementada en beneficio de los tomadores de decisiones y la ciudadanía						
Nombre del indicador :	Porcentaje de zonas productivas con uso adecuado de acuerdo a la Zonificación Ecológica Económica						
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de aplicación práctica de la Zonificación Ecológica Económica (ZEE), reflejando si las actividades productivas en el territorio se desarrollan de acuerdo con el potencial y restricciones identificadas por este instrumento. Contribuye al ordenamiento sostenible del territorio y a la toma de decisiones fundamentadas en criterios ambientales y económicos. Está respaldado por el artículo 80, inciso 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece funciones compartidas en planificación ambiental y ordenamiento territorial. La medición es accesible a través de comparaciones entre usos actuales y usos propuestos en la ZEE, y es altamente específico.						
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Responsable de la AEI: SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE (SMA)						
Limitaciones para la medición del indicador:	La aplicación del instrumento ZEE puede ser parcial en algunos territorios y la validación del uso adecuado requiere información actualizada sobre actividades económicas, lo cual puede ser limitado en zonas rurales o sin catastro actualizado.						
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(U/Z) * 100$</p> <p>Especificaciones técnicas: U: Número de zonas productivas del territorio local donde las actividades se desarrollan conforme a la vocación de uso propuesta en la Zonificación Ecológica Económica (ZEE). Z: Total de zonas productivas identificadas en la ZEE local. La verificación del uso adecuado se realiza mediante análisis de compatibilidad de usos actuales con lo definido en la ZEE.</p>						
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido						
Proceso de recolección y análisis:	1. La SMA revisa la ZEE aprobada y define zonas productivas priorizadas. 2. La SMA recopila información actual sobre usos económicos del territorio (agricultura, minería, ganadería, etc.). 3. La SMA compara el uso actual con el uso previsto en la ZEE. 4. La SMA calcula el porcentaje de coincidencia y lo reporta como cumplimiento de aplicación de la ZEE.						
Fuente y bases de datos:	Fuente: SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Base de Datos: Instrumento de ZEE Local y Registro de Usos Productivos del Territorio						
Año (*):	Línea de Base	Logros esperados					
	2024	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor en relativo(*):	25.00%	25.00%	50.00%	50.00%	75.00%	75.00%	
Valor en absoluto(*):	1/4	1/4	2/4	2/4	3/4	3/4	



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR																								
Objetivo/Acción:	OEI.05 Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local																							
Nombre del indicador :	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados																							
Justificación:	Mide el avance en la reducción de riesgos de desastres en el territorio local, reflejando intervenciones municipales que disminuyen la vulnerabilidad de la población ante eventos naturales o antrópicos. La gestión de riesgos es una función obligatoria de los gobiernos locales según la Ley N.º 29664 del SINAGERD. La medición es accesible mediante registros de intervenciones de reducción de riesgo, mapeo georreferenciado y evidencia técnica, y es altamente específico al evaluar el resultado concreto de acciones preventivas o correctivas.																							
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN Responsable del OEI: SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN(SGRDC)																							
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden presentarse dificultades para mantener actualizados los mapas de riesgo, falta de información técnica para sustentar la mitigación efectiva.																							
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(ZC/ZE) * 100$</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>ZC: Número de zonas en la localidad donde se han eliminado o mitigado factores de riesgo de desastres (derrumbes, inundaciones, incendios, etc.).</p> <p>ZE: Total de zonas con factores de riesgo previamente identificados en el mapeo de peligros y vulnerabilidades.</p> <p>La verificación se realiza mediante evaluaciones técnicas, georreferenciación y seguimiento a intervenciones de mitigación física, estructural o educativa</p>																							
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido																							
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La SGRDC identifica y actualiza el registro de zonas con riesgo de desastres en el territorio. 2. La SGRDC ejecuta o coordina acciones de reducción de riesgos (muro de contención, canalización, reubicación, campañas, etc.). 3. La SGRDC verifica la mitigación con evidencia técnica y georreferenciada. 4. La SGRDC calcula el porcentaje de zonas intervenidas sobre el total de zonas en riesgo existentes y reporta los avances. 																							
Fuente y bases de datos:	Fuente: SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN Base de Datos: Mapa de Riesgos Local y Registro de Intervenciones de Mitigación																							
Año (*):	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea de Base</th><th colspan="5">Logros esperados</th></tr> <tr> <th>2024</th><th>2026</th><th>2027</th><th>2028</th><th>2029</th><th>2030</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>33.33%</td><td>33.33%</td><td>66.67%</td><td>66.67%</td><td>66.67%</td><td>100.00%</td></tr> </tbody> </table>						Línea de Base	Logros esperados					2024	2026	2027	2028	2029	2030	33.33%	33.33%	66.67%	66.67%	66.67%	100.00%
Línea de Base	Logros esperados																							
2024	2026	2027	2028	2029	2030																			
33.33%	33.33%	66.67%	66.67%	66.67%	100.00%																			
Valor en relativo(*):	33.33%	33.33%	66.67%	66.67%	66.67%	100.00%																		
Valor en absoluto(*):	1/3	1/3	2/3	2/3	2/3	3/3																		



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.05.01 Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local					
Nombre del indicador :	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de avance de los gobiernos locales en la estimación del riesgo de desastres, mediante la implementación de herramientas técnicas como mapas de peligro, escenarios de riesgo y estudios de vulnerabilidad. Estas herramientas permiten tomar decisiones informadas en planificación, inversión y prevención. El indicador está respaldado por la Ley N.º 29664 – SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales la función de estimar el riesgo en su jurisdicción. Su medición es accesible mediante revisión documental y validación técnica de los instrumentos implementados y su especificidad radica en su enfoque técnico aplicado al conocimiento del riesgo en un área geográfica determinada.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN (SGRDC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La elaboración de instrumentos técnicos requiere asistencia especializada, disponibilidad de información base geoespacial y recursos financieros.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: I</p> <p>Especificaciones técnicas: I: Número de instrumentos implementados por la municipalidad para la estimación del riesgo de desastre. Incluye mapas de peligro, escenarios de riesgo, estudios de vulnerabilidad u otros instrumentos reconocidos por el SINAGERD. Se considera implementado cuando el instrumento es oficialmente aprobado y se utiliza para toma de decisiones.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGRDC identifica zonas críticas y planifica la elaboración de instrumentos de riesgo. 2. La SGRDC coordina estudios con especialistas o entidades del SINAGERD. 3. La SGRDC aprueba y registra los instrumentos implementados. 4. La SGRDC consolida la información y reporta el número de instrumentos vigentes.					
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN</p> <p>Base de Datos: Registro Municipal de Instrumentos de Riesgo y Archivos Técnicos de la SSCGR</p>					
Año (*):	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto(*):	0.00	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.05.02 Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local					
Nombre del indicador :	Número de asistencia técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite conocer el compromiso de la municipalidad con la formación y preparación de su población frente a riesgos de desastres. Las asistencias técnicas incluyen capacitaciones, talleres, orientaciones o acompañamientos brindados a comunidades vulnerables para fortalecer su resiliencia. Se sustenta en la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales funciones en sensibilización, educación y preparación para la respuesta. Su medición es accesible mediante registros de actividades ejecutadas y tiene alta especificidad al enfocarse en el fortalecimiento de capacidades locales frente a emergencias.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN (SGRDC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La ejecución puede verse afectada por baja participación comunitaria, escasa articulación con entidades educativas o sociales, y limitaciones presupuestales para realizar campañas continuas					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: A</p> <p>Especificaciones técnicas: A: Número total de asistencias técnicas brindadas por la municipalidad en materia de gestión del riesgo de desastres. Incluye capacitaciones, simulacros, talleres, charlas, campañas de sensibilización u otros espacios dirigidos a población local en zonas vulnerables. Se consideran válidas aquellas acciones que estén documentadas y vinculadas al proceso de preparación.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La SGRDC elabora productos técnicos de comunicación sobre emergencias y desastres. La SGRDC programa actividades formativas en coordinación con aliados o instituciones técnicas. La SGRDC ejecuta las asistencias técnicas y recopila evidencias (listas, fotos, informes). La SGRDC consolida y reporta el total de asistencias realizadas durante el año. 					
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN</p> <p>Base de Datos: Registro de Actividades Formativas en GRD y Reportes Técnicos de Capacitación</p>					
Año (*):	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto(*):	0.00	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.05.03 Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.					
Nombre del indicador :	Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres					
Justificación:	Este indicador permite medir la capacidad de la municipalidad para difundir información técnica oportuna relacionada con peligros, emergencias y desastres, fortaleciendo la toma de decisiones preventivas y reactivas. Es fundamental para que las autoridades y ciudadanía cuenten con alertas claras, reportes y comunicaciones oficiales que orienten sus acciones ante situaciones de riesgo. Está respaldado por la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que incluye como función la comunicación de riesgos, así como por los lineamientos para el funcionamiento del COE local. La medición es accesible mediante el registro de medios y canales utilizados, y tiene especificidad al referirse a productos técnicos de comunicación institucional.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN (SGRDC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden presentarse limitaciones en cuanto a la cobertura de medios de comunicación, retrasos en la validación técnica de los reportes, o deficiente articulación con las áreas responsables de comunicaciones.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: C</p> <p>Especificaciones técnicas: C: Número de herramientas de comunicación técnica efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres. Incluye reportes técnicos, notas de prensa, boletines, avisos, alertas y otros instrumentos difundidos a través de canales oficiales.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGRDC elabora productos técnicos de comunicación sobre emergencias y desastres. 2. La SGRDC coordina la validación y autorización de los informes y alertas. 3. La SGRDC difunde los productos a través de medios institucionales o plataformas oficiales. 4. La SGRDC registra y consolida las herramientas emitidas y entregadas durante el período anual.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN Base de Datos: Registro de Comunicaciones Técnicas y Plataforma de Alertas y Reportes Municipales					
Año (*):	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto(*):	1.00	1.00	2.00	2.00	3.00	3.00



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR																									
Objetivo/Acción:	AEI.05.04 Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad																								
Nombre del indicador :	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres																								
Justificación:	Este indicador mide la capacidad de respuesta del gobierno local ante la ocurrencia de emergencias y desastres, evidenciando la entrega efectiva de ayuda humanitaria (víveres, albergue, asistencia médica) a personas damnificadas. Su relevancia radica en garantizar los derechos fundamentales de la población afectada y la recuperación oportuna. Está respaldado por la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales la función de respuesta y atención directa. La medición es accesible mediante registros administrativos de atención y tiene especificidad al reflejar el servicio prestado durante eventos adversos.																								
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN (SGRDC)																								
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones																								
Método de cálculo:	<p>Fórmula: A</p> <p>Especificaciones técnicas: A: Número de atenciones integrales brindadas a personas damnificadas durante una emergencia o desastre. La atención integral implica haber proporcionado, de acuerdo con la necesidad, víveres, alojamiento temporal, atención médica básica u otros servicios básicos de ayuda humanitaria. Las atenciones deben estar registradas en fichas de emergencia y reportes técnicos municipales.</p>																								
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido																								
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGRDC activa el protocolo de respuesta inmediata al conocerse una emergencia. 2. La SGRDC identifica y registra a la población damnificada. 3. La SGRDC organiza la entrega de ayuda humanitaria (víveres, salud, albergue) con sus áreas o en coordinación con INDECI/COER. 4. La SGRDC consolida la información de las atenciones brindadas y la reporta a través de informes oficiales.																								
Fuente y bases de datos:	Fuente: SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN Base de Datos: Fichas de Atención de Emergencias y Registros de Ayuda Humanitaria Municipal																								
Año (*):	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea de Base</th><th colspan="6">Logros esperados</th></tr> <tr> <th>2024</th><th>2026</th><th>2027</th><th>2028</th><th>2029</th><th>2030</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.00</td><td>1.00</td><td>2.00</td><td>3.00</td><td>4.00</td><td>5.00</td></tr> </tbody> </table>						Línea de Base	Logros esperados						2024	2026	2027	2028	2029	2030	1.00	1.00	2.00	3.00	4.00	5.00
Línea de Base	Logros esperados																								
2024	2026	2027	2028	2029	2030																				
1.00	1.00	2.00	3.00	4.00	5.00																				
Valor en absoluto(*):	1.00	1.00	2.00	3.00	4.00	5.00																			



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.05.05 Rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida oportuna en beneficio de la población local					
Nombre del indicador :	Porcentaje de servicios públicos municipales interrumpidos por emergencias y desastres restaurados de manera oportuna					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la capacidad de respuesta de la municipalidad para restablecer de manera oportuna los servicios públicos interrumpidos a consecuencia de una emergencia o desastre. Se enfoca en la rehabilitación de servicios como agua, electricidad, accesos viales y medios de vida, esenciales para la recuperación comunitaria. Está respaldado por la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales la función de rehabilitación posdesastre. La medición es accesible mediante registros técnicos de restablecimiento de servicios y tiene alta especificidad en cuanto a resultados concretos.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN (SGRDC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber dificultad para obtener información detallada sobre el tiempo de interrupción y restablecimiento de cada servicio.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(SR/SI) * 100$</p> <p>Especificaciones técnicas: SR: Número de servicios públicos municipales interrumpidos por emergencias y desastres que fueron restaurados dentro del plazo oportuno establecido. SI: Total de servicios públicos municipales que fueron interrumpidos por emergencias y desastres. El plazo oportuno debe estar definido por la municipalidad según el tipo de servicio y nivel de afectación.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La SGRDC identifica los servicios municipales interrumpidos tras una emergencia. La SGRDC coordina con áreas responsables la activación de trabajos de rehabilitación. La SGRDC verifica la restauración funcional del servicio dentro del plazo establecido. La SGRDC consolida la información y calcula el porcentaje de servicios recuperados oportunamente. 					
Fuente y bases de datos:	Fuente: SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN Base de Datos: Registro de Servicios Interrumpidos y Restablecidos por Emergencias – Plataforma Municipal de la SSCGR					
Año (*):	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo(*):	57.14%	57.14%	71.43%	85.71%	85.71%	100.00%
Valor en absoluto(*):	4/7	4/7	5/7	6/7	6/7	7/7



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.05.06 Reconstrucción física, económica y social con enfoque de derechos humanos en beneficio de la población local					
Nombre del indicador :	Porcentaje de inversiones municipales en infraestructura culminadas para la reconstrucción en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de cumplimiento de las municipalidades respecto a las inversiones comprometidas para la reconstrucción de infraestructura dañada por desastres. Evalúa la capacidad de gestión local para ejecutar proyectos con enfoque de derechos humanos y sostenibilidad. Está respaldado por la Ley N.º 29664 – SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales competencias en reconstrucción en coordinación con el Estado. Su medición es accesible mediante revisión de los informes de inversión pública y tiene alta especificidad al centrarse en obras con fines de recuperación postdesastre.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN (SGRDC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador puede verse limitado por demoras en el financiamiento, procesos de contratación pública, retrasos en ejecución física o conflictos sociales que impidan la culminación de las obras.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(IC/IP) * 100$</p> <p>Especificaciones técnicas: IC: Total de inversiones municipales en infraestructura culminadas para la reconstrucción en el año. IP: Total de inversiones municipales en infraestructura programadas en el año para la reconstrucción. Se consideran solo las inversiones cuyo objetivo explícito es la reconstrucción post emergencia/desastre, validadas mediante informe técnico de finalización.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGRDC consolida las inversiones programadas con finalidad de reconstrucción para el año fiscal. 2. La SGRDC registra el avance físico y financiero de las obras ejecutadas. 3. La SGRDC identifica las inversiones culminadas y verifica su estado con informes de cierre. 4. La SGRDC reporta el porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado en coordinación con la SGRD.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN Base de Datos: Sistema de Seguimiento de Inversiones Municipales (INFObras, SIAF-SP) y Reportes de Obras Culminadas					
Año (*):	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo(*):	63.64%	63.64%	72.73%	72.73%	81.82%	81.82%
Valor en absoluto(*):	7/11	7/11	8/11	8/11	9/11	9/11



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	OEI.06 Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad.					
Nombre del indicador :	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales					
Justificación:	Este indicador permite conocer la cobertura de los programas sociales implementados por el gobierno local para atender a la población vulnerable, incluyendo a niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres en situación de riesgo. Refleja el compromiso de la municipalidad con la inclusión social y el acceso equitativo a servicios básicos y de protección. Está respaldado por el artículo 84 de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como función la promoción de servicios sociales y defensa de derechos humanos. Su medición es accesible mediante registros administrativos de atención y tiene alta especificidad al centrarse en la población objetivo de programas sociales.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: GERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO Responsable del OEI: GERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO(GBSDH)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Existencia de subregistro si los programas se ejecutan sin instrumentos de seguimiento técnico adecuados.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(V/Vt) * 100$</p> <p>Especificaciones técnicas: V: Total de personas en condición vulnerable atendidas por programas sociales municipales en el período anual. Vt: Total de población en condición vulnerable identificada en la localidad. Se considera atención válida aquella registrada formalmente con ficha técnica, constancia de servicio o reporte institucional.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GBSDH identifica y registra la población vulnerable de la localidad mediante padrones y diagnósticos. 2. La GBSDH ejecuta programas sociales dirigidos a esta población (alimentación, salud, vivienda, apoyo psicosocial, etc.). 3. La GBSDH documenta y consolida las atenciones realizadas. 4. La GBSDH calcula el porcentaje de cobertura y lo reporta como cumplimiento del OEI.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: GERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO Base de Datos: Padrones Municipales de Población Vulnerable y Registro de Atención Social Local					
Año (*):	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo(*):	94.71%	95.59%	96.04%	96.48%	96.92%	97.36%
Valor en absoluto(*):	2150/2270	2170/2270	2180/2270	2190/2270	2200/2270	2210/2270



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Objetivo/Acción:	AEI.06.01 Servicios de registro civil oportunos para la población local						
Nombre del indicador :	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad						
Justificación:	El indicador permite evaluar la eficiencia del servicio de registro civil brindado por la municipalidad. Su relevancia radica en que garantiza el ejercicio del derecho a la identidad de los ciudadanos, alineado a la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84), que reconoce esta función como específica de los gobiernos locales. Además, su medición es factible mediante los registros administrativos de atención del servicio, y su formulación específica se concentra en la calidad del servicio, particularmente la oportunidad en la atención conforme a plazos normativos.						
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: GERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO Responsable del AEI: GERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO (GBSDH)						
Limitaciones para la medición del indicador:	Podrían existir limitaciones asociadas a registros manuales o errores en la codificación del tiempo de atención, afectando la precisión de la medición.						
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(O/T) * 100$</p> <p>Especificaciones técnicas: O: Total de atenciones de registro civil brindadas dentro del plazo definido por el TUPA municipal. T: Total de atenciones de registro civil realizadas en la localidad. Se considera oportuna toda atención realizada en el tiempo establecido por el TUPA institucional vigente</p>						
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido						
Proceso de recolección y análisis:	1. La GBSDH consolida los registros de atención de servicios de registro civil. 2. La GBSDH revisa y clasifica las atenciones conforme a los plazos establecidos en el TUPA. 3. La GBSDH calcula el porcentaje de atenciones oportunas. 4. La GBSDH elabora un informe mensual con los resultados.						
Fuente y bases de datos:	Fuente: GERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO Base de Datos: Registro de Atenciones de Servicios de Registro Civil						
Año (*):	Línea de Base	Logros esperados					
	2024	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor en relativo(*):	69.21%	73.45%	80.51%	87.57%	94.63%	100.00%	
Valor en absoluto(*):	245/354	260/354	285/354	310/354	335/354	354/354	



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.06.02 Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad en la localidad					
Nombre del indicador :	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite monitorear el alcance y cobertura de los programas de apoyo social ejecutados por la municipalidad, dirigidos a poblaciones vulnerables. Su importancia se fundamenta en la responsabilidad establecida por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84, incisos 1 y 9), que faculta a los gobiernos locales a promover el bienestar y brindar asistencia. Además, la medición es accesible mediante registros administrativos de los programas ejecutados. El indicador es específico, ya que se enfoca en un conjunto definido de atenciones brindadas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: GERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO Responsable del AEI: GERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO (GBSDH)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Se pueden presentar inconsistencias por duplicidad de registros o falta de sistematización estandarizada entre los distintos programas sociales.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: A</p> <p>Especificaciones técnicas: A: Total de atenciones brindadas en el marco de los programas municipales de apoyo social, como el Programa del Vaso de Leche, Comedor Popular, entrega de kits de abrigo o alimentos, y orientación social. Cada atención se contabiliza de acuerdo con los registros administrativos de cada programa implementado.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La GBSDH consolida los registros de atención de cada programa municipal de apoyo social. La GBSDH valida la información y depura posibles duplicidades. La GBSDH elabora el total acumulado de atenciones brindadas. La GBSDH reporta el avance trimestralmente mediante informe de gestión. 					
Fuente y bases de datos:	Fuente: GERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO Base de Datos: Registros administrativos de programas sociales municipales					
Año (*):	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto(*):	10.00	10.00	10.00	12.00	12.00	12.00



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR																	
Objetivo/Acción:	AEI.06.03 Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad																
Nombre del indicador :	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos																
Justificación:	Este indicador permite evaluar el acceso de la población vulnerable a servicios de protección y promoción de derechos humanos ofrecidos por la municipalidad. Estos servicios incluyen orientación legal, acompañamiento a víctimas de violencia, defensorías comunitarias y educación en derechos. Está respaldado por el artículo 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como función la protección de derechos y asistencia social. La medición es accesible mediante el registro de atenciones realizadas y tiene alta especificidad al centrarse en acciones que garantizan el ejercicio de derechos fundamentales.																
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: GERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO Responsable del AEI: GERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO (GBSDH)																
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden existir limitaciones debido a registros incompletos o falta de estandarización en la tipificación de casos atendidos por los servicios.																
Método de cálculo:	<p>Fórmula: C</p> <p>Especificaciones técnicas: C: Número de casos atendidos por el servicio social municipal relacionados con orientación, defensa o promoción de derechos. Incluye atención a víctimas de violencia, asesoría legal, defensorías comunitarias y campañas educativas. Cada caso debe estar documentado mediante ficha técnica, acta o constancia de atención.</p>																
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido																
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La GBSDH implementa un servicio de orientación y defensa de derechos dirigido a población vulnerable. La GBSDH recibe y registra los casos ingresados a través de atención directa, campañas o derivación. La GBSDH realiza el seguimiento de cada caso brindando orientación, acompañamiento o solución. La GBSDH consolida la información anual de casos atendidos y los reporta institucionalmente. 																
Fuente y bases de datos:	Fuente: GERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO Base de Datos: Registro Municipal de Casos Atendidos por Servicio de Derechos y Fichas de Orientación Legal																
Año (*):	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea de Base</th><th colspan="5">Logros esperados</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2024</td><td>2026</td><td>2027</td><td>2028</td><td>2029</td><td>2030</td></tr> </tbody> </table>					Línea de Base	Logros esperados					2024	2026	2027	2028	2029	2030
Línea de Base	Logros esperados																
2024	2026	2027	2028	2029	2030												
Valor en absoluto(*):	48.00	52.00	62.00	72.00	82.00	92.00											



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.06.04 Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad					
Nombre del indicador:	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)					
Justificación:	Este indicador permite conocer el grado de actualización y cobertura del empadronamiento socioeconómico que facilita el acceso de la población vulnerable a programas sociales nacionales como SISFOH, JUNTOS, Pensión 65, Qali Warma, entre otros. La información actualizada es clave para garantizar la correcta asignación de beneficios sociales. El empadronamiento es responsabilidad compartida entre los municipios y el MIDIS. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84) y el marco normativo del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH). Su medición es accesible mediante la revisión de los registros de actualización del Sistema. Finalmente, el indicador presenta un alto nivel de especificidad, ya que se enfoca exclusivamente en el número de registros efectivamente actualizados dentro del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), es decir, aquellos que han sido validados, ingresados y sincronizados en el sistema oficial tras un proceso de empadronamiento o actualización socioeconómica. No considera registros pendientes, observados o en trámite, ni aquellos sin validación técnica.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: GERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO Responsable del AEI: GERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO (GBSDH)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber retrasos por falta de personal para visitas domiciliarias o por demoras en el procesamiento centralizado del SISFOH.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: R</p> <p>Especificaciones técnicas: R: Número total de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) por la Unidad Local de Empadronamiento en el período anual. Se consideran actualizados aquellos registros que han sido ingresados, verificados y validados por la plataforma nacional del MIDIS.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GBSDH identifica solicitudes de empadronamiento de hogares vulnerables en coordinación con otras áreas o a demanda. 2. La GBSDH realiza visitas domiciliarias, recopila información socioeconómica y verifica documentación. 3. La GBSDH registra la información en el sistema SISFOH y gestiona su validación. 4. La GBSDH consolida y reporta el número de registros actualizados y validados.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: GERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO Base de Datos: Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y Registro Municipal de Solicitudes de Empadronamiento					
Año (*):	Línea de Base					
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto(*):	760.00	785.00	810.00	835.00	860.00	885.00



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Objetivo/Acción:	OEI.07 Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local						
Nombre del indicador :	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado						
Justificación:	Este indicador permite monitorear la cobertura del patrullaje integrado en zonas con mayor inseguridad, reforzando el enfoque preventivo de la seguridad ciudadana. Está alineado con las funciones asignadas a los gobiernos locales por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 82 y 83) y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Su medición es accesible mediante los registros de patrullaje y mapas de riesgo, y es específico al enfocarse exclusivamente en zonas de alta incidencia delictiva.						
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Responsable del AEI: GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA(GSC)						
Limitaciones para la medición del indicador:	La principal limitación es la disponibilidad de información georreferenciada actualizada sobre incidencia delictiva y el registro sistemático de patrullaje conjunto.						
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(ZP/ZA) * 100$</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>ZP: Número de zonas con alta incidencia delictiva que cuentan con servicio de patrullaje integrado (PNP y serenazgo).</p> <p>ZA: Total de zonas con alta incidencia delictiva identificadas en la jurisdicción.</p> <p>El servicio de patrullaje integrado debe estar formalizado mediante convenio entre la municipalidad y la PNP, y contar con programación y operatividad conjunta.</p>						
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La GSC identifica zonas de alta incidencia delictiva mediante análisis de reportes policiales y municipales. La GSC verifica existencia de patrullaje integrado en dichas zonas. La GSC consolida la información y calcula el porcentaje de cobertura. La GSC presenta los resultados en el informe del CODISEC. 						
Fuente y bases de datos:	Fuente: GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Base de Datos: Mapas de riesgo delictivo y registros de patrullaje integrado						
Año (*):	Línea de Base	Logros esperados					
	2024	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor en relativo(*):	25.00%	25.00%	50.00%	50.00%	75.00%	75.00%	
Valor en absoluto(*):	1/4	1/4	2/4	2/4	3/4	3/4	



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.07.01 Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población de la población local					
Nombre del indicador :	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado					
Justificación:	El indicador refleja la capacidad operativa y organizativa de la seguridad comunitaria, clave para la prevención y disuasión del delito. Su relevancia está respaldada por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 85, inc. 6) y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ley N.º 27933), que establecen la responsabilidad municipal de liderar y fortalecer mecanismos de seguridad participativa. Su medición es accesible mediante los registros de entrega de equipamiento, y su formulación es específica al enfocarse en rondas activas y formalmente constituidas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Responsable del AEI: GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA (GSC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Una limitación potencial es la actualización irregular del padrón de rondas ciudadanas y la falta de registro formal del equipamiento entregado.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(RE/RT)*100$</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>RE: Número de rondas ciudadanas de seguridad que cuentan con equipamiento adecuado (chalecos, linternas, silbatos, radios u otros materiales).</p> <p>RT: Total de rondas ciudadanas de seguridad constituidas formalmente en la localidad.</p> <p>El equipamiento adecuado debe estar registrado y entregado oficialmente por la municipalidad o instituciones aliadas.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La GSC actualiza el padrón de rondas ciudadanas activas en la localidad. La GSC verifica el equipamiento entregado a cada ronda mediante actas de entrega. La GSC consolida los datos y calcula el porcentaje de rondas con equipamiento adecuado. La GSC reporta resultados al CODISEC trimestralmente. 					
Fuente y bases de datos:	Fuente: GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Base de Datos: Registro municipal de rondas ciudadanas y actas de entrega de equipamiento					
Año (*):	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo(*):	50.00%	50.00%	66.67%	66.67%	75.00%	75.00%
Valor en absoluto(*):	1/2	1/2	2/3	2/3	3/4	3/4



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.07.02 Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local					
Nombre del indicador :	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite medir la frecuencia y cobertura del patrullaje preventivo realizado por el personal de serenazgo en coordinación con la Policía Nacional del Perú (PNP). Es un componente clave de la estrategia de seguridad ciudadana, ya que el patrullaje disuade la comisión de delitos y brinda tranquilidad a la población. Está respaldado por el Artículo 85 de la Ley Orgánica de Municipalidades y el Art. 8 de la Ley N.º 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. La medición es accesible mediante los registros de patrullaje operativo y tiene alta especificidad, pues relaciona el esfuerzo de patrullaje con la cobertura territorial semanal.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Responsable del AEI: GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA (GSC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber dificultades en el registro sistemático de las jornadas por zona, superposición de zonas, limitaciones en el número de unidades móviles o turnos, y falta de interoperabilidad con sistemas de la PNP.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: JP/Z</p> <p>Especificaciones técnicas: JP: Total de jornadas de patrullaje integrado realizadas semanalmente por zona, considerando recorridos con participación de serenazgo y la PNP. Z: Total de zonas en la localidad planificadas para patrullaje. El valor representa un promedio semanal, con base en registros operativos.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GSC define las zonas para el patrullaje integrado. 2. Se coordinan los turnos y equipos operativos de patrullaje. 3. Se ejecutan y registran las jornadas semanales con bitácoras y reportes diarios. 4. Se calcula el promedio de jornadas por zona y se reporta semanalmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Base de Datos: Bitácora de Patrullaje, Mapas de Zonas Patrulladas y Registros de Coordinación con PNP					
Año (*):	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo(*):	25.00%	0.50	0.50	0.75	0.75	1.00
Valor en absoluto(*):	1/4	2/4	2/4	3/4	3/4	4/4



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.07.03 Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local					
Nombre del indicador :	Porcentaje de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad					
Justificación:	Este indicador mide la capacidad tecnológica activa del sistema de seguridad ciudadana local. Tiene alta relevancia porque permite evaluar la eficiencia del patrullaje virtual y la capacidad de respuesta municipal ante hechos delictivos. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 85, inc. 6) y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ley N.º 27933), que asignan a los gobiernos locales funciones preventivas y tecnológicas. Es específico porque se centra en el funcionamiento de equipos estratégicos y es accesible de medir mediante reportes del centro de monitoreo.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Responsable del AEI: GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA (GSC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Las principales limitaciones están asociadas a fallas técnicas recurrentes, cortes de energía, y falta de mantenimiento correctivo preventivo.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(CO/CT)*100$</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>CO: Número de cámaras de video vigilancia operativas (funcionando y con capacidad de grabación/monitoreo en tiempo real).</p> <p>CT: Total de cámaras de video vigilancia instaladas en la localidad.</p> <p>Una cámara operativa es aquella que cuenta con conexión eléctrica, imagen funcional y monitoreo activo desde la central de vigilancia.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La GSC actualiza el inventario de cámaras de vigilancia instaladas. La GSC realiza pruebas de funcionamiento periódico de cada cámara. La GSC consolida el número de cámaras operativas verificadas La GSC informa el porcentaje de operatividad al CODISEC mensualmente. 					
Fuente y bases de datos:	Fuente: GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Base de Datos: Registro técnico del sistema de video vigilancia municipal					
Año (*):	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo(*):	50.00%	56.25%	62.50%	68.75%	75.00%	87.50%
Valor en absoluto(*):	8/16	9/16	10/16	11/16	12/16	14/16



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Objetivo/Acción:	OEI.08 Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local						
Nombre del indicador :	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado						
Justificación:	Este indicador permite monitorear la cobertura de los servicios básicos esenciales de agua potable y alcantarillado, claves para la salud pública y el bienestar. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80), que reconoce la competencia municipal en salubridad y promoción del acceso a servicios básicos. La medición es accesible mediante padrones o registros administrativos de operadores o juntas de administración, y su especificidad es clara, pues considera exclusivamente viviendas con ambos servicios.						
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: SUBGERENCIA DE SERVICOS BÁSICOS Responsable del OEI: SUBGERENCIA DE SERVICOS BÁSICOS(SSB)						
Limitaciones para la medición del indicador:	Existen limitaciones cuando el gobierno local no administra directamente el servicio y depende de terceros (EPS o JASS), lo que puede afectar la disponibilidad y actualización de datos.						
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(VA/V) * 100$</p> <p>Especificaciones técnicas: VA: Número de viviendas que cuentan con acceso simultáneo a agua potable y servicio de alcantarillado, según registros administrativos de operadores municipales o EPS. V: Total de viviendas registradas en la localidad según la base catastral o censo más actualizado. Se considera como servicio funcional aquel que se brinda de forma regular, con cobertura activa y sin suspensión prolongada.</p>						
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido						
Proceso de recolección y análisis:	1. El SSB solicita información actualizada a la unidad operadora de servicios (EPS, JASS o municipalidad). 2. El SSB cruza los datos con el catastro de viviendas de la localidad. 3. El SSB calcula el porcentaje de viviendas con acceso simultáneo a agua y alcantarillado 4. El SSB presenta el resultado en los informes de gestión del área técnica municipal.						
Fuente y bases de datos:	Fuente: SUBGERENCIA DE SERVICOS BÁSICOS Base de Datos: Registros de operadores de servicios de saneamiento y catastro de viviendas						
Año (*):	Línea de Base	Logros esperados					
	2024	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor en relativo(*):	99.54%	99.61%	99.68%	99.75%	99.82%	100.00%	
Valor en absoluto(*):	4350/4370	4353/4370	4356/4370	4359/4370	4362/4370	4370/4370	



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR													
Objetivo/Acción:	AEI.08.01 Servicio de agua potable de calidad para la población local												
Nombre del indicador:	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad												
Justificación:	Este indicador permite evaluar la continuidad del servicio de agua potable ofrecido por la municipalidad. Su relevancia se sustenta en el derecho al acceso universal al agua y en la obligación municipal de asegurar un servicio de calidad, según lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80) y la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (Ley N.º 1280). Es específico al centrarse en el tiempo efectivo de provisión del servicio y es medible mediante registros operativos del sistema.												
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: SUBGERENCIA DE SERVICIOS BÁSICOS Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE SERVICIOS BÁSICOS (SSB)												
Limitaciones para la medición del indicador:	Limitaciones posibles incluyen la falta de registros horarios automáticos y la variabilidad del servicio entre sectores que puede requerir estimaciones.												
Método de cálculo:	<p>Fórmula: HS/D</p> <p>Especificaciones técnicas: HS: Sumatoria total de horas en que el servicio de agua potable estuvo disponible diariamente durante el periodo evaluado. D: Número total de días con servicio registrado durante el mismo periodo. Se considera únicamente el tiempo efectivo en el que el agua estuvo disponible en las conexiones domiciliarias, excluyendo cortes no programados o interrupciones prolongadas por mantenimiento. El estudio se basa en un periodo de 30 días (D).</p>												
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido												
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> El SSB recopila los reportes diarios del sistema de distribución de agua potable. El SSB suma el total de horas efectivas de servicio registradas. El SSB divide el total de horas por el número de días del periodo para obtener el promedio diario. El SSB documenta y presenta los resultados en el informe mensual de operaciones. 												
Fuente y bases de datos:	Fuente: SUBGERENCIA DE SERVICIOS BÁSICOS Base de Datos: Registros operacionales del sistema municipal de agua potable												
Año (*):	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea de Base</th> <th colspan="5">Logros esperados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2024</td> <td>2026</td> <td>2027</td> <td>2028</td> <td>2029</td> <td>2030</td> </tr> </tbody> </table>	Línea de Base	Logros esperados					2024	2026	2027	2028	2029	2030
Línea de Base	Logros esperados												
2024	2026	2027	2028	2029	2030								
Valor en relativo(*):	16.67 17.33 18.00 18.67 19.33 20.00												
Valor en absoluto(*):	500/30 520/30 540/30 560/30 580/30 600/30												



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.08.02 Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local					
Nombre del indicador :	Número de conexiones nuevas de alcantarillado instaladas en la localidad					
Justificación:	El indicador permite conocer la cantidad de nuevas conexiones en alcantarillado dentro de la localidad. Es relevante porque refleja el aumento en la cobertura del servicio municipal de alcantarillado, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80) y la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento (Ley N.º 1280).					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: SUBGERENCIA DE SERVICIOS BÁSICOS Responsable de la AEI: SUBGERENCIA DE SERVICIOS BÁSICOS (SSB)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Ausencia de inspecciones periódicas que corroboren que las conexiones reportadas han sido efectivamente ejecutadas y están operativas, esto podría generar una sobreestimación.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: N</p> <p>Especificaciones técnicas: N: Número de conexiones nuevas de alcantarillado instaladas en la localidad Se considera como conexión nueva únicamente a aquellas instalaciones de alcantarillado que: i) hayan sido implementadas dentro del año de medición, y ii) se encuentren en condiciones operativas al momento del registro.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> El SSB identifica y registra el número total de nuevas conexiones realizadas durante el periodo de análisis. El SSB inspecciona el funcionamiento de cada conexión y revisa los reportes de conexión implementada. El SSB clasifica cuáles están en condiciones operativas adecuadas. El SSB consolida la información y presenta los resultados con su respectivo análisis a la unidad orgánica de Planeamiento de la municipalidad para su registro y sistematización. 					
Fuente y bases de datos:	Fuente: SUBGERENCIA DE SERVICIOS BÁSICOS Base de Datos: Reporte de nuevas instalaciones de alcantarillado en la municipalidad					
Año (*):	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto(*):	35.00	45.00	55.00	65.00	75.00	85.00



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Objetivo/Acción:	OEI.09 Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad						
Nombre del indicador :	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas						
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de formalización de micro y pequeñas empresas (MYPES) en la localidad, en relación con el cumplimiento de la normativa municipal. Promueve una economía local ordenada, segura y con acceso a beneficios institucionales. Está respaldado por los artículos 83 y 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, que asignan a los gobiernos locales la promoción del desarrollo económico, el fomento de emprendimientos y la regulación del comercio local. Su medición es accesible a través de registros de licencias municipales y tiene especificidad al referirse exclusivamente a MYPES.						
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN Responsable del OEI: SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN(SGRDC)						
Limitaciones para la medición del indicador:	Rezagos en la actualización de las licencias emitidas o renovadas.						
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(LE/MT) * 100$</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>LE: Número de micro y pequeñas empresas (MYPES) activas en la localidad que cuentan con licencia de funcionamiento vigente y adecuada emitida por la municipalidad.</p> <p>MT: Número total estimado de MYPES que operan en la localidad, según catastro, padrones, registros tributarios o información de campo.</p> <p>Se considera adecuada la licencia cuando ha sido emitida conforme a TUPA, con requisitos completos y vigencia vigente.</p>						
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La SGRDC identifica y actualiza el catastro local de MYPES mediante visitas, padrones y cruces de información tributaria. Se revisan las licencias emitidas por la municipalidad. Se compara el número de MYPES con licencia vigente con el total estimado de MYPES activas. Se calcula el porcentaje de formalización empresarial en la localidad. 						
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN</p> <p>Base de Datos: Catastro de MYPES, Registro de Licencias Municipales y Padrón Tributario Local</p>						
Año (*):	Línea de Base	Logros esperados					
	2024	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor en relativo(*):	32.31%	36.92%	41.54%	46.15%	50.77%	55.38%	
Valor en absoluto(*):	42/130	48/130	54/130	60/130	66/130	72/130	



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.09.01 Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad					
Nombre del indicador :	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de supervisión municipal sobre el cumplimiento normativo por parte de las micro y pequeñas empresas (MYPES), especialmente en lo relacionado a licencias de funcionamiento. Garantiza la legalidad, seguridad y salubridad de las actividades económicas. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades – LOM (Art. 86, inc. 2 y 3), que establece como funciones municipales la fiscalización del cumplimiento de las ordenanzas, normas técnicas, sanitarias, de funcionamiento y seguridad. Su medición es accesible mediante registros administrativos y posee una adecuada especificidad al centrarse únicamente en las fiscalizaciones efectivamente realizadas sobre licencias de funcionamiento de micro y pequeñas empresas (MYPES), excluyendo otros tipos de actividades económicas o fiscalizaciones generales. Además, considera únicamente aquellas acciones de control que han sido documentadas, ejecutadas con criterio técnico y conforme a los procedimientos establecidos, dejando fuera las visitas preliminares, acciones informativas o fiscalizaciones inconclusas					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN Responsable del OEI: SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN (SGRDC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber subregistro de las intervenciones si no se documentan adecuadamente las acciones de fiscalización. Limitaciones por falta de inspectores capacitados, resistencia de comerciantes o ausencia de protocolos unificados también afectan la consistencia de los datos.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: F</p> <p>Especificaciones técnicas: F: Número total de fiscalizaciones realizadas por la municipalidad a micro y pequeñas empresas (MYPES), con relación a la vigencia, autenticidad y adecuación de su licencia de funcionamiento. Se considera efectiva la fiscalización si incluye verificación in situ, registro oficial del acta y generación de informe o resolución correspondiente.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La SGRDC programa operativos de fiscalización a MYPES registradas o detectadas en campo Se ejecutan las visitas, inspecciones y verificaciones documentarias. Se elaboran actas o informes por cada intervención y se consolidan en el registro municipal. Se contabiliza el total de fiscalizaciones efectivas realizadas en el período anual. 					
Fuente y bases de datos:	Fuente: SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN Base de Datos: Registro de Fiscalizaciones, Actas de Inspección, Plataforma Municipal de Control de Licencias					
Año (*):	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto(*):	3.00	6.00	9.00	12.00	15.00	18.00



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.09.02 Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad					
Nombre del indicador :	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de dinamización turística y cultural en la localidad promovida por el gobierno local. Los eventos turísticos impulsan la economía local, promueven la identidad cultural y valorizan el patrimonio. Está respaldado por los artículos 86 incisos 4, 6 y 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), que asignan funciones de promoción del turismo, la cultura y la recreación. La medición es accesible mediante registros de actividades oficiales y tiene alta especificidad al centrarse en eventos organizados directamente por la municipalidad.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN Responsable del OEI: SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN (SGRDC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Limitaciones presupuestales o de articulación interinstitucional pueden afectar la cantidad de eventos realizados. También puede haber subregistro si no se documenta adecuadamente la realización de actividades turísticas o culturales.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: E</p> <p>Especificaciones técnicas: E: Número total de eventos turísticos y culturales organizados directamente por la municipalidad en el período anual. Incluye ferias, festivales, exposiciones, concursos, rutas temáticas y otras actividades de promoción cultural o turística vinculadas al patrimonio local.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La SGRDC o unidad responsable de turismo diseña un plan anual de promoción cultural y turística. 2. Se organizan y ejecutan los eventos previstos con participación de actores locales. 3. Se documenta cada evento mediante actas, registros fotográficos o informes. 4. Se consolida el total de eventos realizados al cierre del año. 					
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN</p> <p>Base de Datos: Registro de Actividades Turísticas y Culturales, Informes de Eventos y Plan de Promoción Municipal</p>					
Año (*):	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto(*):	1.00	2.00	2.00	3.00	4.00	5.00



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.09.03 Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad					
Nombre del indicador :	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad					
Justificación:	Este indicador permite conocer el esfuerzo municipal en brindar soporte técnico a microempresarios, emprendedores y productores locales para mejorar sus capacidades de gestión, producción y acceso al mercado. Contribuye a dinamizar la economía local y fomentar la formalización y competitividad empresarial. Está respaldado por el Artículo 86 incisos 1 y 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), que establecen como funciones del gobierno local la promoción del desarrollo económico local y el apoyo a actividades productivas. La medición es accesible a través de registros de capacitaciones, asesorías y acompañamientos, con alta especificidad al enfocarse en servicios técnicos.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN Responsable del OEI: SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN (SGRDC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber dificultad para registrar y sistematizar todas las asistencias técnicas realizadas, especialmente cuando son múltiples o informales. También pueden presentarse limitaciones por falta de personal especializado o articulación con otras entidades públicas y privadas.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: AT</p> <p>Especificaciones técnicas: AT: Número total de acciones de asistencia técnica realizadas por la municipalidad a micro y pequeños empresarios de la localidad. Incluye capacitaciones, asesoramientos, jornadas técnicas o programas de acompañamiento relacionados con gestión empresarial, acceso a financiamiento, formalización, innovación o comercialización.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La SGRDC diseña un plan anual de fortalecimiento empresarial local. 2. Se identifica a los beneficiarios (MYPES, productores, emprendedores) y se ejecutan las asistencias técnicas. 3. Se documenta cada actividad mediante listas de asistencia, informes y material técnico. 4. Se consolida el número total de asistencias técnicas realizadas en el año. 					
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN</p> <p>Base de Datos: Registro Municipal de Asistencias Técnicas, Informes de Ejecución de Programas de Desarrollo Económico</p>					
Año (*):	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto(*):	4.00	5.00	6.00	6.00	7.00	8.00



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.09.04 Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local					
Nombre del indicador :	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas					
Justificación:	Este indicador permite conocer el esfuerzo del gobierno local por incentivar la formalización de micro y pequeñas empresas (MYPES) mediante campañas informativas, jornadas de orientación y acompañamiento para el cumplimiento normativo. La formalización promueve el desarrollo económico inclusivo, el acceso a beneficios y la mejora en la calidad de los servicios empresariales. El marco normativo está respaldado por los artículos 86 incisos 1 y 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), que atribuyen a los municipios la promoción de la economía local y el apoyo a la formalización. El indicador es específico y su medición es accesible mediante los registros institucionales de las campañas ejecutadas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN Responsable del OEI: SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN (SGRDC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: C</p> <p>Especificaciones técnicas: C: Número total de campañas de formalización empresarial ejecutadas por la municipalidad durante el período anual. Incluye campañas informativas, jornadas de formalización, ferias multiservicios o talleres para MYPES.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La SGRDC elabora un plan anual de promoción de la formalización. Se identifica a los beneficiarios (MYPES, productores, emprendedores) y se ejecutan las asistencias técnicas. Se documenta cada actividad mediante listas de asistencia, informes y material técnico. Se consolida el número total de asistencias técnicas realizadas en el año. 					
Fuente y bases de datos:	Fuente: SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN Base de Datos: Registro de Campañas Municipales, Actas de Coordinación Interinstitucional, Informes de Actividades					
Año (*):	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto(*):	1.00	4.00	6.00	8.00	10.00	12.00



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.09.05 Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad					
Nombre del indicador :	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad					
Justificación:	Este indicador permite medir el impulso municipal al comercio local sostenible, mediante actividades que fortalecen la visibilidad, posicionamiento y consumo de productos locales. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 86, incisos 6 y 8), que asigna a los gobiernos locales funciones de promoción productiva y cultural. Su medición es clara y accesible a través del conteo de eventos implementados, con enfoque específico en acciones de articulación comercial promovidas por la municipalidad.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN Responsable del OEI: SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN (SGRDC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: E</p> <p>Especificaciones técnicas: E: Total de eventos organizados por la municipalidad para promover la comercialización y consumo de productos locales. Incluye ferias productivas, ruedas de negocio, campañas de promoción local, entre otros. Cada evento debe contar con evidencia documentaria como programación, actas o registro de participantes.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La SGRDC elabora un plan anual de eventos comerciales y de consumo local. La SGRDC ejecuta cada evento programado según cronograma. La SGRDC registra cada actividad con evidencias (programación, fotos, lista de asistentes). La SGRDC consolida la información y elabora reportes anuales para seguimiento. 					
Fuente y bases de datos:	Fuente: SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZACIÓN Base de Datos: Registro municipal de actividades económicas promocionales					
Año (*):	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto(*):	52.00	72.00	92.00	112.00	132.00	152.00



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Objetivo/Acción:	OEI.10 Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local						
Nombre del indicador :	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados						
Justificación:	Este indicador permite evaluar la eficacia de las acciones municipales para mejorar la transitabilidad urbana. Está alineado con la función establecida en la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81), que asigna a los gobiernos locales competencias sobre transporte y tránsito urbano. El indicador es relevante porque visibiliza las mejoras directas en la movilidad local y su medición es accesible a partir de reportes técnicos de mitigación de puntos críticos. Además, es específico, ya que se enfoca en un subconjunto concreto y prioritario de problemas de tránsito.						
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA MUNICIPAL Responsable del OEI: SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA MUNICIPAL (STMMM)						
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse afectada por la falta de un criterio homogéneo para definir el grado de mitigación de cada punto crítico, así como por registros incompletos de seguimiento post intervención.						
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(\text{PM}/\text{PT}) * 100$</p> <p>Especificaciones técnicas: PM: Número de puntos críticos de tránsito en vías locales que han sido atendidos y mitigados mediante intervenciones municipales (mantenimiento, señalización, control). PT: Total de puntos críticos de tránsito identificados en la localidad. Se considera mitigado un punto crítico cuando las acciones implementadas reducen significativamente el riesgo o congestión detectada inicialmente, según criterios técnicos y registros municipales.</p>						
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido						
Proceso de recolección y análisis:	1. La STMMM identifica y georreferencia los puntos críticos de tránsito mediante estudios técnicos. 2. La STMMM ejecuta intervenciones según plan de mejora vial y control del tránsito. 3. La STMMM verifica y registra los puntos mitigados con criterios técnicos de evaluación. 4. La STMMM consolida y reporta semestralmente el avance del indicador.						
Fuente y bases de datos:	Fuente: SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA MUNICIPAL Base de Datos: Estudios técnicos de tránsito y registros municipales de intervención vial						
Año (*):	Línea de Base	Logros esperados					
	2024	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor en relativo(*):	33.33%	33.33%	66.67%	66.67%	100.00%	100.00%	
Valor en absoluto(*):	1/3	1/3	2/3	2/3	3/3	3/3	



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Objetivo/Acción:	AEI.10.01 Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad						
Nombre del indicador :	Porcentaje de vías locales con señalización adecuada						
Justificación:	Este indicador mide el nivel de cobertura y calidad del sistema de señalización vial implementado por la municipalidad. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, inc. 3) y el Reglamento Nacional de Tránsito, que asignan a los gobiernos locales la responsabilidad de organizar y mantener la señalización de tránsito. Su medición es accesible mediante inspecciones viales sistemáticas, y es específico, ya que evalúa únicamente la presencia y estado de la señalización vial en vías locales.						
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA MUNICIPAL Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA MUNICIPAL (STMMM)						
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse afectada por variabilidad en los criterios técnicos para definir adecuación de la señalización, y por registros no georreferenciados que dificulten la verificación completa.						
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(VS/VL) * 100$</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>VS: Número de vías locales que cuentan con señalización vial adecuada (vertical y horizontal), en buen estado y conforme a lo establecido en el Reglamento Nacional de Tránsito.</p> <p>VL: Total de vías locales existentes en la jurisdicción.</p> <p>Se considera señalización adecuada aquella que está correctamente instalada, visible, sin deterioro y conforme a normativa técnica vigente.</p>						
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La STMMM realiza un inventario de las vías locales existentes. La STMMM ejecuta inspecciones periódicas para evaluar el estado de señalización vertical y horizontal. La STMMM registra las vías que cumplen con los criterios de señalización adecuada. La STMMM consolida la información y reporta el porcentaje de cobertura cada semestre. 						
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA MUNICIPAL</p> <p>Base de Datos: Inventario vial local y registros técnicos de señalización</p>						
Año (*):	Línea de Base	Logros esperados					
	2024	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor en relativo(*):	33.33%	50.00%	50.00%	66.67%	83.33%	83.33%	
Valor en absoluto(*):	2/6	3/6	3/6	4/6	5/6	5/6	



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.10.02 Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local					
Nombre del indicador :	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial					
Justificación:	El indicador permite monitorear el esfuerzo municipal en la promoción de una cultura de respeto por las normas de tránsito, elemento clave para la prevención de accidentes. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, incisos 3 y 6), que asigna competencias educativas en materia de tránsito. La medición es accesible mediante el conteo de eventos educativos ejecutados, y es específico ya que se enfoca únicamente en actividades formativas sobre educación vial.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA MUNICIPAL Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA MUNICIPAL (STMMM)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse limitada por la ausencia de criterios estandarizados para definir qué constituye un evento educativo, lo que podría generar variabilidad en el registro entre distintos años o zonas.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: E</p> <p>Especificaciones técnicas: E: Total de eventos educativos organizados por la municipalidad con enfoque en educación vial. Incluye charlas, talleres, campañas escolares, simulacros y actividades comunitarias orientadas a promover el respeto por las normas de tránsito. Cada evento debe estar documentado con informes, actas, materiales educativos o registros de asistencia.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La STMMM planifica anualmente las campañas y eventos de educación vial. 2. La STMMM ejecuta los eventos educativos en instituciones, espacios públicos o virtuales. 3. La STMMM registra los eventos con documentación de respaldo (informes, asistencia, fotos). 4. La STMMM consolida los datos y elabora informes de avance semestral.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA MUNICIPAL Base de Datos: Registros administrativos de eventos educativos en seguridad vial					
Año (*):	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto(*):	2.00	3.00	3.00	4.00	5.00	6.00



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.10.03 Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local					
Nombre del indicador :	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad					
Justificación:	Este indicador permite monitorear la cobertura del mantenimiento vial rural, clave para la conectividad y acceso a servicios básicos de la población local. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, inc. 3), que asigna competencias sobre vialidad local. La medición es accesible a través de reportes técnicos de conservación vial, y es específico al centrarse en la transitabilidad de vías no pavimentadas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Responsable del AEI: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO (GIDU)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden existir limitaciones por falta de registros actualizados sobre el total de caminos existentes y subjetividad en la evaluación de la condición de transitabilidad, especialmente en zonas remotas.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(CT/CE)*100$</p> <p>Especificaciones técnicas: CT: Longitud (en km) de caminos vecinales que se encuentran en condiciones de transitabilidad según estándares técnicos. CE: Longitud total (en km) de caminos vecinales existentes en la jurisdicción municipal. Se consideran transitables aquellos caminos con superficie nivelada, sin interrupciones mayores ni deterioros que impidan el tránsito vehicular o peatonal básico.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GIDU actualiza el inventario georreferenciado de caminos vecinales. 2. La GIDU ejecuta inspecciones periódicas para verificar el estado de transitabilidad. 3. La GIDU calcula el porcentaje de caminos en condiciones adecuadas. 4. La GIDU consolida los resultados y los reporta trimestralmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Base de Datos: Inventario vial rural y reportes técnicos de mantenimiento					
Año (*):	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo(*):	20.69%	34.48%	57.14%	62.50%	67.86%	73.21%
Valor en absoluto(*):	12/58	20/58	32/56	35/56	38/56	41/56



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.10.04 Supervisión y control del transporte público con eficiencia y cumplimiento normativo a los operadores de transporte local					
Nombre del indicador :	Número de fiscalizaciones a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite medir el nivel de control ejercido por la municipalidad sobre los operadores del transporte público local, con el fin de garantizar la seguridad vial y el cumplimiento normativo. Se fundamenta en lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, inc. 3), que otorga competencias para organizar, reglamentar y fiscalizar el transporte urbano y rural local. Es específico porque se refiere únicamente a acciones de fiscalización, y su medición es accesible mediante registros formales de operativos realizados.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA MUNICIPAL Responsable del AEI:SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA MUNICIPAL (STMMM)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La precisión del indicador puede verse afectada por la ausencia de un sistema digital que evite el doble conteo de fiscalizaciones o por registros incompletos de operativos no formales.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: F</p> <p>Especificaciones técnicas: F: Total de fiscalizaciones realizadas a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad. Incluye operativos en ruta, inspecciones técnicas, verificación documental o controles de condiciones operativas, con registros debidamente sustentados.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La STMMM programa las fiscalizaciones mensuales a empresas de transporte público. 2. La STMMM ejecuta operativos e inspecciones en campo y en oficinas administrativas. 3. La STMMM registra cada fiscalización con actas, fichas técnicas o reportes digitales. 4. La STMMM consolida la información y reporta resultados trimestralmente. 					
Fuente y bases de datos:	Fuente: SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA MUNICIPAL Base de Datos: Sistema de registro de fiscalizaciones de transporte municipal					
Año (*):	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto(*):	3.00	4.00	6.00	8.00	10.00	12.00



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Objetivo/Acción:	OEI.11 Modernizar la Gestión Institucional						
Nombre del indicador :	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad						
Justificación:	Este indicador permite conocer la percepción ciudadana sobre el desempeño institucional de la municipalidad. Es relevante porque refleja el nivel de confianza y calidad percibida de los servicios municipales, alineado a la Política Nacional de Transformación Digital y la Política Nacional de Gestión Pública. Su medición es factible mediante encuestas de percepción, y es específico al centrarse exclusivamente en la satisfacción institucional.						
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO Responsable del OEI: GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (GPP)						
Limitaciones para la medición del indicador:	El uso de encuestas introduce riesgo de sesgo por percepción subjetiva, formulación de preguntas o representatividad de la muestra en distintas zonas de la localidad.						
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(S/T) * 100$</p> <p>Especificaciones técnicas: S: Número de ciudadanos encuestados que declaran estar satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad. T: Total de ciudadanos encuestados como muestra representativa de la localidad. La satisfacción se evalúa mediante encuestas estructuradas, considerando dimensiones como atención, transparencia, eficiencia y capacidad de respuesta institucional.</p>						
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido						
Proceso de recolección y análisis:	1. La GPP diseña y valida el instrumento de encuesta de percepción institucional. 2. La GPP aplica la encuesta a una muestra representativa de ciudadanos. 3. La GPP sistematiza y analiza los resultados. 4. La GPP reporta el porcentaje de ciudadanos satisfechos en el informe anual de gestión.						
Fuente y bases de datos:	Fuente: GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO Base de Datos: Encuesta de percepción ciudadana sobre gestión municipal						
Año (*):	Línea de Base	Logros esperados					
	2024	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor en relativo(*):	13.50%	19.03%	22.31%	25.59%	28.87%	32.15%	
Valor en absoluto(*):	120/889	145/762	170/762	195/762	220/762	245/762	



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Objetivo/Acción:	AEI.11.01 Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.						
Nombre del indicador:	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP						
Justificación:	Este indicador permite evaluar el cumplimiento del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) dentro de la municipalidad, reflejando el compromiso institucional con el fortalecimiento de capacidades del personal. Está alineado con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y el marco legal del PDP promovido por SERVIR. Es medible a través de registros administrativos y específico al centrarse exclusivamente en la ejecución del plan formativo interno.						
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS (SRH)						
Limitaciones para la medición del indicador:	La precisión del indicador puede verse afectada por modificaciones al cronograma original del PDP o por registros incompletos sobre capacitaciones ejecutadas, especialmente en casos de reprogramaciones no documentadas.						
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(CE/CP) * 100$</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>CE: Número de acciones de capacitación ejecutadas conforme al Plan de Desarrollo de Personas (PDP).</p> <p>CP: Número total de acciones de capacitación programadas en el mismo periodo según el PDP.</p> <p>Se consideran ejecutadas aquellas capacitaciones realizadas con evidencia formal (acta, lista de asistencia, constancias, informes).</p>						
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La SRH registra las acciones de capacitación programadas en el PDP institucional. La SRH actualiza periódicamente el registro con las capacitaciones efectivamente ejecutadas. La SRH verifica la documentación de respaldo (asistencia, constancias, actas). La SRH calcula el porcentaje de ejecución y lo reporta semestralmente. 						
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS</p> <p>Base de Datos: Plan de Desarrollo de Personas (PDP) y reportes de ejecución formativa</p>						
Año (*):	Línea de Base	Logros esperados					
	2024	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor en relativo(*):	50.00%	50.00%	66.67%	62.50%	62.50%	87.50%	
Valor en absoluto(*):	3/6	3/6	4/6	5/8	5/8	7/8	



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.11.02 Gobierno abierto implementado en la municipalidad					
Nombre del indicador :	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales					
Justificación:	Este indicador evalúa el grado de implementación del enfoque de gobierno abierto por parte de la municipalidad, mediante acciones que promueven la transparencia activa. Su relevancia está respaldada por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N.º 27806) y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública. Es específico, ya que se centra en la difusión pública de actas y acuerdos, y es medible mediante el cotejo entre los documentos emitidos y aquellos efectivamente difundidos.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL Responsable del AEI: GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL (GSG)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse afectada si no existe un sistema automatizado para registrar y monitorear la publicación de documentos o si la difusión se realiza en canales no oficiales sin trazabilidad técnica.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(AD/AT)*100$</p> <p>Especificaciones técnicas: AD: Número de actas y acuerdos municipales publicados en redes sociales o portales web oficiales de la municipalidad. AT: Total de actas y acuerdos municipales emitidos en el periodo correspondiente. La difusión debe ser verificable, accesible al público y corresponder a documentos oficiales emitidos por el concejo municipal u otras instancias institucionales.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La GSG identifica el total de actas y acuerdos emitidos por la municipalidad. La GSG verifica los documentos que han sido difundidos en redes sociales y portales web oficiales. La GSG registra la evidencia digital (enlaces, capturas o fechas de publicación). La GSG consolida los datos y calcula el porcentaje de difusión semestralmente. 					
Fuente y bases de datos:	Fuente: GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL Base de Datos: Repositorio digital institucional y registros de publicaciones oficiales					
Año (*):	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo(*):	46.67%	56.67%	66.67%	76.67%	86.67%	96.67%
Valor en absoluto(*):	42/90	51/90	60/90	69/90	78/90	87/90



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Objetivo/Acción:	AEI.11.03 Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad						
Nombre del indicador :	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna						
Justificación:	Este indicador permite evaluar la eficiencia en la atención administrativa de los expedientes ingresados a través de mesa de partes. Está alineado con la Ley del Procedimiento Administrativo General (Ley N.º 27444) y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, que promueven una gestión ágil, predecible y centrada en el ciudadano. La medición es accesible mediante los registros del sistema de trámite documentario institucional, y es específico al centrarse exclusivamente en los plazos de atención administrativa.						
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: GERENCIA MUNICIPAL Responsable del AEI: GERENCIA MUNICIPAL (GM)						
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones.						
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(EO/ER)*100$</p> <p>Especificaciones técnicas: EO: Número de expedientes recibidos por mesa de partes que fueron atendidos dentro del plazo establecido en el TUPA o normativa interna. ER: Total de expedientes recibidos por mesa de partes en el periodo evaluado. La oportunidad se mide en función de los plazos normativos oficiales definidos por la entidad para cada procedimiento.</p>						
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido						
Proceso de recolección y análisis:	1. La GM registra todos los expedientes ingresados a través de mesa de partes. 2. La GM clasifica los expedientes según su tipo y plazo de atención definido en el TUPA. 3. La GM verifica cuántos expedientes fueron atendidos dentro del plazo. 4. La GM consolida los datos y reporta semestralmente el porcentaje de atención oportuna						
Fuente y bases de datos:	Fuente: GERENCIA MUNICIPAL Base de Datos: Sistema de gestión documentaria y registros de mesa de partes						
Año (*):	Línea de Base	Logros esperados					
	2024	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor en relativo(*):	60.00%	66.00%	72.00%	78.00%	84.00%	90.00%	
Valor en absoluto(*):	900/1500	990/1500	1080/1500	1170/1500	1260/1500	1350/1500	



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR																			
Objetivo/Acción:	AEI.11.04 Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad																		
Nombre del indicador :	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad																		
Justificación:	Este indicador permite evaluar el esfuerzo institucional para fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales mediante estrategias informativas y de incentivo. Está respaldado por la Constitución Política del Perú (Art. 74 y 196) y la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 69), que facultan a los gobiernos locales a organizar su recaudación. El indicador es específico, pues se enfoca en campañas ejecutadas, y es medible con base en evidencia documentaria de su implementación.																		
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Responsable del AEI: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (GAT)																		
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones.																		
Método de cálculo:	Fórmula: C Especificaciones técnicas: C: Total de campañas ejecutadas por la municipalidad con el objetivo de fortalecer la recaudación tributaria local. Incluye acciones como ferias tributarias, jornadas de sensibilización, campañas de beneficios o condonación, difusión por medios digitales o físicos, siempre que cuenten con respaldo documentario.																		
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido																		
Proceso de recolección y análisis:	1. La GAT planifica y aprueba el cronograma anual de campañas tributarias. 2. La GAT ejecuta las campañas mediante medios físicos, digitales o presenciales. 3. La GAT recopila la documentación correspondiente (afiches, cronogramas, reportes, evidencias). 4. La GAT consolida los datos y reporta anualmente el número de campañas realizadas.																		
Fuente y bases de datos:	Fuente: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Base de Datos: Registro institucional de campañas tributarias y reportes de actividades de recaudación																		
Año (*):	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea de Base</th> <th colspan="5">Logros esperados</th> </tr> <tr> <th>2024</th> <th>2026</th> <th>2027</th> <th>2028</th> <th>2029</th> <th>2030</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.00</td> <td>2.00</td> <td>2.00</td> <td>3.00</td> <td>3.00</td> <td>4.00</td> </tr> </tbody> </table>	Línea de Base	Logros esperados					2024	2026	2027	2028	2029	2030	1.00	2.00	2.00	3.00	3.00	4.00
Línea de Base	Logros esperados																		
2024	2026	2027	2028	2029	2030														
1.00	2.00	2.00	3.00	3.00	4.00														
Valor en absoluto(*):	1.00																		



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.11.05 Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad					
Nombre del indicador :	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados					
Justificación:	El indicador permite conocer el grado de actualización de los instrumentos de gestión institucional, fundamentales para garantizar una administración pública ordenada y alineada a la normativa vigente. Está alineado con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y diversas regulaciones administrativas aplicables. Es específico al centrarse en los documentos de gestión obligatorios, y su medición es accesible mediante los registros administrativos de planificación y organización interna.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO Responsable del AEI: GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (GPP)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse limitada por la existencia de documentos desfasados sin fecha clara de vencimiento, o por instrumentos en elaboración sin acto formal de aprobación.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(IA/IT) * 100$</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>IA: Número de instrumentos de gestión actualizados (vigentes y alineados a normativa actual y al periodo de gestión).</p> <p>IT: Total de instrumentos de gestión requeridos por normativa (ROF, MOF, CAP, TUPA, PEI, POI, entre otros).</p> <p>Se considera actualizado todo instrumento aprobado por la instancia correspondiente y vigente conforme a su cronograma o marco normativo aplicable.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La GPP identifica el total de instrumentos normativos obligatorios de gestión institucional. La GPP verifica cuáles se encuentran aprobados y actualizados según el cronograma vigente. La GPP documenta con resoluciones, actas o publicaciones oficiales. La GPP consolida la información y calcula semestralmente el porcentaje de actualización. 					
Fuente y bases de datos:	Fuente: GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO Base de Datos: Registro oficial de instrumentos de gestión institucional					
Año (*):	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo(*):	18.18%	27.27%	36.36%	45.45%	54.55%	63.64%
Valor en absoluto(*):	2/11	3/11	4/11	5/11	6/11	7/11



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.11.06 Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad					
Nombre del indicador :	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados					
Justificación:	Este indicador permite monitorear el avance del gobierno digital en el ámbito municipal, midiendo la proporción de servicios administrativos accesibles digitalmente. Se sustenta en el Decreto Legislativo N.º 1412 – Ley de Gobierno Digital, y en las políticas nacionales de modernización y transformación digital del Estado. Es específico, ya que se focaliza exclusivamente en servicios administrativos, y su medición es posible mediante el análisis del catálogo institucional y las plataformas habilitadas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (STIC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede presentar inconsistencias si no se cuenta con un catálogo unificado de servicios municipales o si no existe trazabilidad clara entre los servicios digitalizados y los que aún se gestionan presencialmente.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(\text{SD}/\text{ST}) * 100$</p> <p>Especificaciones técnicas: SD: Número de servicios administrativos municipales que se encuentran digitalizados (a través de plataformas virtuales, formularios en línea, atención electrónica u otros canales digitales). ST: Total de servicios administrativos municipales existentes en el catálogo institucional. Se considera digitalizado todo servicio que puede ser iniciado, consultado o concluido parcialmente o totalmente en entorno digital.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La STIC identifica el total de servicios administrativos definidos por la municipalidad. La STIC verifica cuáles de estos pueden ser gestionados digitalmente. La STIC documenta las funcionalidades disponibles por cada servicio (formulario, trámite en línea, etc.). La STIC consolida la información y calcula semestralmente el porcentaje de digitalización. 					
Fuente y bases de datos:	Fuente: SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Base de Datos: Catálogo de servicios municipales y plataformas digitales implementadas					
Año (*):	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo(*):	50.00%	55.00%	57.14%	59.09%	60.87%	62.50%
Valor en absoluto(*):	10/20	11/20	12/21	13/22	14/23	15/24